



*Ajuntament del Campello*

**ACTA 1/2012**

**SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 26-01-2012**

En la Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal de El Campello, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día veintiséis de enero de dos mil doce, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

- D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP)

PP :

- D. Juan Ramón Varó Devesa
- D. Alejandro Collado Giner
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lourdes Llopis Soto
- D<sup>a</sup> Marisa Navarro Pérez
- D<sup>a</sup> Lorena Baeza Carratalá
- D. Ignacio Manuel Colomo Carmona
- D<sup>a</sup> Noelia García Carrillo
- D. Rafael Galvañ Urios
- D<sup>a</sup> María Cámara Marín

PSOE:

- D. José Ramón Varó Reig
- D. Juan Francisco Pastor Santonja
- D<sup>a</sup> Mercé Sànchiz i Baell
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Jiménez Belmar
- D. Pedro Luis Gomis Pérez
- D. Vicente José Vaello Giner



## *Ajuntament del Campello*

### BLOC :

- D. Benjamín Soler Palomares
- D. Antonio Calvo Marco. Se incorpora a la sesión en el punto 3 del orden del día (a las 19.47 h).

### EUPV :

- D. Silvestre Pérez Ruano

### I.-VERDS:C.M.:

- D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant

### DECIDO:

- D<sup>a</sup> Marita Carratalá Aracil

### Interventora :

- D<sup>a</sup> María Dolores Sánchez Pozo

### Oficial Mayor:

- D. Carlos del Nero Lloret, que da fe del acto

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

### **ORDEN DEL DIA**

1.- Aprobación actas sesiones anteriores (24/2011, de 22-12-11).

2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local (36/2011, de 19-12-11 y 1/2012, de 09-01-12), de Resoluciones de la Alcaldía (3251-11 a 3401-11; 0001-12 a 0050-12) y de Resoluciones de Alcaldía en materia de tráfico (228-11 a 233-11; 001-12 a 005-12) a efectos del control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.



## *Ajuntament del Campello*

3.- PLANEAMIENTO-GESTIÓN. Modificación Puntual nº 1 del Plan General relativo a la ampliación de usos compatibles en claves INA-1 y ENS-2. Expte. 121-2/2012.

4.- RECURSOS HUMANOS. Aprobación del baremo de méritos específicos para concurso ordinario para la provisión del puesto de Secretario.

5.- Moción del grupo municipal EUPV (RGE nº 31, de 02-01-12) sobre deudas pendientes de la Generalitat con los agricultores y ganaderos valencianos en concepto de ayudas.

6.- Moción del grupo municipal PSOE (RGE nº 57, de 03-01-12) en defensa del sistema de enseñanza pública.

7.- Moción del grupo municipal PSOE (RGE nº 380, de 13-01-12) solicitando la confección de un Plan de Accesibilidad Municipal.

8.- Moción del grupo municipal BLOC (RGE nº 612, de 19-01-12) solicitando la creación de un Centro de Formación Profesional.

9.- Moción del grupo municipal BLOC (RGE nº 613, de 19-01-12) sobre aprobación del presupuesto 2012.

10.- Moción del grupo municipal EUPV (RGE nº 621, de 19-01-12) solicitando al Consell la retirada del Decreto-Ley de recortes al personal del sector público y a los servicios que se prestan.

11.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

12.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

El indicado orden se desarrolla como sigue:

**1.- Aprobación actas sesiones anteriores (24/2011, de 22-12-11).**

Se aprueba por unanimidad el acta 24/2011, de 15-12-11.

**2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local (36/2011, de 19-12-11 y 1/2012, de 09-01-12), de Resoluciones de la Alcaldía (3251-11 a 3401-11; 0001-12 a 0050-12) y de Resoluciones de Alcaldía en materia de tráfico (228-11 a 233-11; 001-12 a 005-12) a efectos del control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.**



## *Ajuntament del Campello*

Los concejales asistentes quedan enterados de que tales actas y resoluciones de Alcaldía han quedado sometidas a conocimiento de los concejales mediante su introducción en el sistema informático accesible por los grupos políticos municipales.

### **3.- PLANEAMIENTO-GESTIÓN. Modificación Puntual nº 1 del Plan General relativo a la ampliación de usos compatibles en claves INA-1 y ENS-2. Expte. 121-2/2012.**

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Territorio y Vivienda, D. Ignacio M. Colomo Carmona, que dice así:

“Visto el informe emitido por el Servicio de Gestión Urbanística del siguiente tenor:

El 1 de abril de 2011, mediante Resolución de la CTU el vigente Plan General de El Campello obtuvo aprobación definitiva (BOP nº 89-1, de fecha 12 de mayo de 2011).

Actualmente, con la intención de favorecer la actividad comercial y de creación de puestos de trabajo en el municipio y a petición del Concejal Delegado en la materia, se aborda la presente modificación del Plan General, con el objeto de ampliar la compatibilidad de usos en las claves INA-1 y ENS-2 de forma que permitan nuevas actividades comerciales.

Para ello, se aporta documento por el Arquitecto Municipal, Jefe del Servicio de Planeamiento, en el que se propone la sustitución en el Documento Anexo I- Zonas de Ordenación Urbanística (Normas Urbanísticas) de las fichas referidas a las claves mencionadas por otras nuevas que introducen a los ya previstos, los nuevos usos compatibles, que consisten en:

- Zona Residencial Múltiple en Ensanche (ENS-2): Incorporación del uso correspondiente a la categoría “Hostelería” denominado Tb.2 (Pubs, salones banquetes, disco-bares; con ambiente musical).

- Zona Industrial (clave INA-1): Se propone la incorporación de los siguientes usos:

- Categoría de Relación (Tr):

- Recreativo-Deportivo (Tr.1)
- Espectáculos públicos (Tr.2)
- Tanatorios sin crematorios (Tr.5)

- Categoría Servicios al transporte y vehículos (Ts):



## *Ajuntament del Campello*

- Garaje-aparcamiento (Ts.1)
- Gasolineras y áreas de servicio (Ts.2)
- Lavaderos (Ts.3)
  
- Categoría de Hostelería (Tb):
  - Discotecas, Salas de baile con o sin atracción (Tb.1)
  - Pubs, salones banquetes, disco-bares; con ambiente musical (Tb.2)
  - Restaurantes, bares y cafeterías; sin ambiente musical (Tb.3).

### **Consideraciones jurídicas.-**

**Primera.-** La modificación pretendida es una cuestión que afecta a la ordenación pormenorizada del Plan General, atendiendo a lo dispuesto en el art. 37.1 e) de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana (LUV). Este precepto, recoge entre las determinaciones referidas a la ordenación pormenorizada, la asignación de usos y tipos pormenorizados en desarrollo de las previstas por la ordenación estructural.

**Segunda.-** Considerando que el art. 37.2 de la LUV dice que las decisiones sobre la ordenación pormenorizada corresponden al municipio y, considerando así mismo lo dispuesto en el art. 223.5 del Decreto 67/2006, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, según el cual, las modificaciones de planes generales referidas únicamente a elementos de ordenación pormenorizada se tramitarán conforme al procedimiento previsto para la aprobación de planes parciales.

**Tercera.-** Atendiendo al art. 90.2 de la LUV, que dice que, se someterán a información pública por el plazo de un mes en las condiciones de publicidad establecidas en el artículo 83.2 a) de la presente ley para los planes generales.

**Cuarta.-** Considerando lo dispuesto en los artículos 22.2 c) y 47.2 II) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre y por el Texto Refundido de la Ley del Suelo (R.D.Legislativo 2/2008, de 20 de junio).

A su vista, se eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta para que, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerde:



## *Ajuntament del Campello*

**UNO.-** Someter a información pública la modificación puntual nº 1 del PG relativa a la ampliación de usos compatibles en las claves INA-1 y ENS-2, del municipio de El Campello, objeto del presente expediente, por plazo de un mes, con anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y, en un Diario no oficial de amplia difusión en la localidad, así como en la página web de este Ayuntamiento.”

En primer lugar interviene **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** para indicar que durante la mañana de hoy han hablado con el Concejal de Urbanismo para decirle que a pesar de que su voto fue favorable en la Comisión Informativa, fue por motivo de una confusión en la zona residencial afectada y pensaban que era otra clave distinta en otra zona. Dice que si se retira el que en esta zona de ENS-2 se puedan hacer pubs, salones de banquetes, discobares con ambiente musical, votarían a favor, pero si no su voto será en contra.

**D. Benjamín Soler Palomares (BLOC)** señala que también cambiarán su sentido de voto respecto a la Comisión Informativa, en la que se abstuvieron porque se dieron cuenta de la situación de la clave ENS-2 por las mismas razones que ha dado el portavoz del grupo socialista, debido a los problemas que puede conllevar que en el centro del pueblo se pueden instalar pubs, salones de banquetes, discobares con ambiente musical y por ello votarán en contra.

**D. Silvestre Pérez Ruano (EUPV)** expresa su conformidad con lo dicho por los portavoces del PSOE y BLOC y dice que sí que está a favor de la apertura de todos estos establecimientos pero en un polígono, como se está haciendo en otros pueblos, fuera del centro municipal para no romper la tranquilidad que hay en esta zona y por ello votará en contra esta propuesta.

**D<sup>a</sup> Marita Carratalá Aracil (DECIDO)** votará a favor como lo hizo en la Comisión Informativa, ya que entiende que hay métodos para que se insonoricen estos establecimientos y no molesten, y además ya hay abiertos algunos de ellos que si no se aprueba esta propuesta tendrían que cerrar, creándoles un perjuicio.

***En estos momentos se incorpora a la sesión D. Antonio Calvo Marco (BLOC).***

**D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I-ELS VERDS)** mantienen la votación de la Comisión Informativa en la que se abstienen, porque consideran que aunque es una buena propuesta para reactivar la actividad comercial, pero el lugar no es el más adecuado y podría causar molestias a los vecinos.

**D. Ignacio M. Colomo Carmona (PP)** indica que es una posibilidad más que se le da a la gente que quiere abrir un comercio y el equipo de gobierno piensa que es una buena ocasión para reactivar el centro del pueblo y el polígono del Mesell.



## *Ajuntament del Campello*

**El Sr. Alcalde** señala que es una forma de ampliar el abanico de posibilidades y que una actividad sea molesta o no, no depende del lugar donde esté situado sino de que cumpla la normativa vigente específica de cada uno.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (10 PP y 1 DECIDO) que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, 9 votos en contra (6 PSOE, 2 BLOC y 1 EUPV) y 1 abstención (I-ELS VERDS).**

### **4.- RECURSOS HUMANOS. Aprobación del baremo de méritos específicos para concurso ordinario para la provisión del puesto de Secretario.**

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde-Presidente, que dice así:

“Se ha recibido escrito de la Dirección General de Administración Local sobre concurso ordinario 2012 para la provisión de puestos reservados a funcionarios de habilitación estatal vacantes, donde se nos comunica que la fecha límite para que la Corporación Local remita a esa Dirección la convocatoria de los puestos vacantes en el concurso ordinario junto con los méritos específicos aprobados por acuerdo plenario, es el 10 de febrero de 2012.

A la vista de ello, se ha confeccionado el siguiente baremo de méritos , que deberá ser aprobado por el Ayuntamiento Pleno

Además de los méritos generales de preceptiva valoración establecidos por la Administración del Estado en la Orden de 10 de agosto de 1994 y de los méritos de determinación autonómica aprobados por la Generalitat en el Decreto 8/1995, de 10 de enero, del Gobierno Valenciano (DOCV nº 2434, de fecha 24 de enero de 1995), será de aplicación el siguiente baremo de méritos específicos que han sido objeto de aprobación por acuerdo plenario:

#### **1. Cursos de formación y perfeccionamiento genéricos, hasta un máximo de 2 puntos.**

1.1. Se valorarán hasta un **máximo de 1 punto** los cursos de formación y perfeccionamiento en materia de urbanismo. La valoración de cada curso se efectuará en función de su duración con arreglo a la siguiente escala:

- a) De 85 o más horas: 0,75 puntos.
- b) De 50 o más horas: 0,50 puntos.
- c) De 15 o más horas: 0,25 puntos.

1.2 Se valorarán además hasta un **máximo de 0,5 puntos** la impartición de clases en los cursos de formación:



## *Ajuntament del Campello*

- a) De 85 o más horas: 0,50 puntos.
- b) De 15 o más horas: 0,25 puntos.

1.3 Se valorarán hasta un **máximo de 1 punto** los cursos de formación y perfeccionamiento en materia de personal, contratación e informática. La valoración de cada curso se efectuará en función de su duración con arreglo a la siguiente escala:

- a) De 85 o más horas: 0,75 puntos.
- b) De 50 o más horas: 0,50 puntos.
- c) De 15 o más horas: 0,25 puntos.

### **2. Aptitudes para el puesto de trabajo**

Se valorará el trabajo desarrollado en puestos de trabajo relacionados con la administración local o que guarden similitud con el contenido técnico del puesto convocado hasta un **máximo de 5 puntos**.

2.1. Servicios prestados durante los últimos cinco años como funcionario de habilitación de carácter estatal perteneciente a la subescala de Secretaria , categoría Superior en propiedad, interino, provisional, en comisión de servicio o acumulado, con arreglo a la siguiente escala:

En entidades locales de población igual o superior a 25.000 habitantes , 0,05 puntos/mes.

En entidades locales de presupuesto igual o superior a 25.000.000 euros , 0,05 puntos/mes.

En entidades con problemática turística costera a 0,05 puntos/mes.

2.2. Por ser funcionario de habilitación de carácter estatal perteneciente a la Subescala de Intervención –Tesorería o Secretaria -Intervencion, 1 punto.

### **3. Conocimiento de valenciano**

El conocimiento del valenciano se valorará en **0,5 puntos**, siempre que se acredite estar en posesión del pertinente certificado u homologación de grado superior expedidos por la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano,

### **4. Entrevista.**

El tribunal de valoración podrá acordar, si lo estima necesario, la celebración de una entrevista para la concreción de los méritos específicos. A estos efectos se notificará a los concursantes afectados de la fecha, hora y lugar de celebración.





## *Ajuntament del Campello*

### VALORACIÓN Y ACREDITACIÓN DE MÉRITOS.

1. Todos los méritos deberán acreditarse documentalmente o mediante fotocopias debidamente cotejadas.
2. No se valorarán como mérito aquellas titulaciones de valenciano que figurasen como requisito para la provisión del puesto de trabajo, ni aquellas que fueran imprescindibles para la consecución de otras de nivel superior.
3. Los cursos sólo se valorarán si fueron convocados u organizados por la universidad, institutos o escuelas oficiales de formación de funcionarios, u otras entidades o centros docentes públicos o privados de los contemplados en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, cuando hubiesen sido homologados por los institutos o escuelas oficiales de formación de funcionarios o por la universidad.
4. Aquellas actividades de naturaleza diferente a los cursos, tales como jornadas, mesas redondas, encuentros, debates o análogas, no podrán ser objeto de valoración. Los seminarios sólo se valorarán si se acredita que tienen la misma naturaleza y metodología que los cursos.

Sólo se valorarán aquellos méritos obtenidos o computados hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo relacionarse siempre en la solicitud de participación y acreditarse documentalmente

A la vista de lo anterior y habiéndose dictaminado la propuesta favorablemente por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Economía, Recursos Humanos, Gobierno Interior y Asuntos Judiciales, en sesión de 24-01-2012, y por la Mesa General de Negociación de este Ayuntamiento en reunión de fecha 26-01-2012, se propone **al Ayuntamiento Pleno para que adopte el siguiente acuerdo:**

Primero.- La aprobación del baremo de méritos relacionados en esta propuesta para la convocatoria del concurso ordinario de la vacante de Secretario.

Segundo.- Realizar los trámites oportunos para su cumplimiento.

Tercero.- Notificar el acuerdo a la Dirección General de Administración local.”

Interviene **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** para lamentar que para un puesto tan importante como el de Secretario del Ayuntamiento no se exija el Nivel Superior de valenciano, teniendo en cuenta que somos un pueblo de la zona valenciano parlante y que intenta consolidar su lengua.



## *Ajuntament del Campello*

**El Sr. Alcalde** aclara que es obligación poner en las bases el Nivel Mitjà del valenciano, tal como se dijo en Comisión Informativa.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 21 concejales presentes que constituyen la totalidad de la Corporación.**

### **5.- Moción del grupo municipal EUPV (RGE nº 31, de 02-01-12) sobre deudas pendientes de la Generalitat con los agricultores y ganaderos valencianos en concepto de ayudas.**

Se da cuenta de la Moción presentada por el grupo municipal EUPV, que dice así:

“El sector agrario valenciano no es ajeno a la actual situación económica y por tanto, necesita soporte e incentivos por parte de las administraciones públicas para conseguir una reactivación de esta actividad vital para la economía valenciana, tanto desde el punto de vista social como económico ya que es un sector que contribuye de forma importante al PIB valenciano y a la generación de puestos de trabajo.

A los productores agrarios valencianos, además de la crisis de precios, de la falta de transparencia en la formación de precios, del poder de la gran distribución comercial, la falta de relevo generacional, etc., se le suma el dinero que la administración valenciana les debe como consecuencia de las subvenciones de las que son beneficiarios.

Esta deuda de la administración hacia los agricultores y ganaderos valencianos les está provocando una pérdida de liquidez que les está haciendo menos competitivos, ya que no pueden invertir en sus explotaciones y sumado a la falta de financiación por parte de las entidades financieras, está provocando el abandono de muchas explotaciones al no ser rentables.

Actualmente, existen ayudas pendientes de pagar a los agricultores y ganaderos por parte de la Generalitat por un importe de 21.906.835,62 euros que corresponden a los siguientes líneas de ayudas: Nuevas tecnologías y Plan Renove en Maquinaria Agrícola, Lucha contra el virus de la Sharka, Reconversión de Cítricos, Granizada de mayo de 2010 a el Vinalopó y Bajo Segura y Efecto de las lluvias persistentes en el caqui.

Todas estas ayudas están pendientes de pagar a sus legítimos beneficiarios desde el año 2010, incluso alguna con la Reconversión de los Cítricos y la de Lucha contra el virus de la Sharka desde el 2009.

Las cantidades pendientes por línea de ayudas o subvención son las siguientes:



## Ajuntament del Campello

Nom de l'ajuda	Any	Normativa	Ajuda pendent
Noves Tecnologies i Pla Renove en Maquinària	2010	DOCV nº 6315 de 21 de juliol de 2010	1.407.846,00 €
	2011	DOCV nº 6497 de 7 de abril de 2011	755.000,00 €
	<b>Subtotal</b>		<b>2.162.846,00 €</b>
Lluita contra el virus de la Sharka	2009	DOCV nº 6018 de 5 de maig de 2009	109.365,12 €
	2010	DOCV nº 6321 de 29 de juliol de 2010	350.000,00 €
	<b>Subtotal</b>		<b>459.365,12 €</b>
Reconversió de cítrics	2009	DOCV nº 6165 de 15 de desembre de 2009	6.584.624,50 €
	2010	DOCV nº 6321 de 29 de juliol de 2010	10.200.000,00 €
	<b>Subtotal</b>		<b>16.784.624,50 €</b>
Pedregada maig 2010 en Vinalopó i Baix Segura	2010	DOCV nº 6398 de 16 de novembre de 2010	100.000,00 €
	2011	DOCV nº 6398 de 16 de novembre de 2010	1.400.000,00 €
	<b>Subtotal</b>		<b>1.500.000,00 €</b>
Efectes pluges persistents en caqui	2010	DOCV nº 6223 del 10 de març de 2010	1.000.000,00 €
	<b>Subtotal</b>		<b>1.000.000,00 €</b>
<b>TOTAL</b>			<b>21.906.835,62 €</b>

Por todo eso, el Pleno del Ayuntamiento:

- Insta al Gobierno de la Generalitat Valenciana a establecer los sistemas pertinentes para pagar inmediatamente las deudas pendientes de la línea de ayudas “Nuevas Tecnologías y Plan renove en Maquinaria Agraria. Años 2010 y 2011” a sus legítimos beneficiarios.

- Insta al Gobierno de la Generalitat Valenciana a establecer los sistemas pertinentes para pagar inmediatamente las deudas pendientes de la línea de ayudas “Lucha contra el virus de la Sharka. Años 2009 y 2010” a sus legítimos beneficiarios.

- Insta al Gobierno de la Generalitat Valenciana a establecer los sistemas pertinentes para pagar inmediatamente las deudas pendientes de la línea de ayudas “Reconversión de Cítricos. Años 2009 i 2010” a sus legítimos beneficiarios.

- Insta al Gobierno de la Generalitat Valenciana a establecer los sistemas pertinentes para pagar inmediatamente sus deudas pendientes de la línea de ayudas “Granizo de mayo de 2010 en el Vinalopó i Bajo Segura. Años 2010 i 2011” a sus legítimos beneficiarios.

- Insta al Gobierno de la Generalitat Valenciana a establecer los sistemas pertinentes para pagar inmediatamente las deudas pendientes de la línea de ayudas “Efectos de las lluvias persistentes en el caqui. Año 2010” a sus legítimos beneficiarios.

- Informar del resultado de la votación de esta moción a la Conselleria de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua.

- Informar del resultado de la votación de esta moción a la Conselleria de Economía, Industria i Comercio.



## *Ajuntament del Campello*

- Informar del resultado de la votación de esta moción a las dos principales organizaciones profesionales agrarias, LA UNIÓ de Llauradors i Ramaders y Ava-Asaja.”

**D. Silvestre Pérez Ruano (EUPV)** pide el voto a favor de esta Moción a todos los grupos municipales, ya que es muy grande el sacrificio de todos los agricultores y ganaderos y para que no se pierdan los puestos de trabajo porque no se ha abonado la deuda que mantienen con ellos desde el 2009.

**D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** dice lo siguiente:

“Vamos a votar sí, no porque me lo exijan sino porque es lo coherente, ya que no vemos lógico que la Generalitat se gaste dinero en cosas innecesarias (no hace falta que las diga, todos las sabemos) y no pague las ayudas y subvenciones pendientes, pero no sólo se tendría que pedir para el sector agrario, no olvidemos que hay otros sectores que también se les debe como:

- colegios e institutos que algunos no pueden ni pagar la luz
- ayudas comedor o transporte escolar
- a las farmacias
- a los hospitales, etc...”

**D. Alejandro Collado Giner (PP)** indica que a propósito de la Moción presentada por EUPV hay que resaltar dos cosas:

1<sup>a</sup> Las ayudas de 2009 están todas pagadas. Obviamente, dada la situación económica en que nos encontramos se está haciendo un esfuerzo muy grande pero hay retrasos en el pago.

2<sup>a</sup> En una buena parte de esas ayudas, El Ministerio “NO COLABORA” económicamente, lo cual también es digno de reseñar.

En la actualidad.

1<sup>o</sup> No hay ningún subsector en nuestro país que no padezca esta realidad. Tanto el olivar, como el cereal, frutas y hortalizas, ovino y caprino, lácteo y vacuno de carne han venido manifestando la falta de rentabilidad de sus explotaciones y como consecuencia se viene produciendo abandono de la actividad.

2<sup>o</sup> Las críticas de agricultores y ganaderos se centran en pérdidas de miles de millones de euros como consecuencia de unos precios desplomados en origen y las brechas que se han abierto entre los precios que perciben los agricultores y ganaderos en origen y los que pagan los consumidores en los puntos de venta.



## *Ajuntament del Campello*

3º El sector agrario español viene atravesando una situación crítica que se prolonga a lo largo de los últimos años.

Para todo ello, el Gobierno de la Nación ha adoptado “14 MEDIDAS” que faciliten y agilicen la gestión para paliar esta crisis.

Estas 14 medidas harán que se agilice la adopción de medidas para la gestión de esta crisis, no obstante votarán que no, no porque no quieren que no se les pague, sino porque quieren priorizar otros sectores que están más necesitados.

**D. Silvestre Pérez Ruano (EUPV)** señala que está de acuerdo en que todos los sectores padecen esa crisis pero de esa crisis no son ellos los responsables, sino la mala política económica hecha por el gobierno tanto a nivel nacional como de la comunidad.

**Dª Marita Carratalá Aracil (DECIDO)** argumenta que la crisis es mundial no es de España sólo y considera que no es culpa del gobierno, ni de éste ni del anterior, el que la agricultura no esté en su mejor momento.

Sometida la Moción a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (6 PSOE, 2 BLOC, 1 EUPV, 1 DECIDO y 1 I.-ELS VERDS) y 10 votos en contra (PP).**

### **6.- Moción del grupo municipal PSOE (RGE nº 57, de 03-01-12) en defensa del sistema de enseñanza pública.**

Se da cuenta de la Moción del grupo municipal PSOE, que dice así:

“L’Avantprojecte de Llei d’Acompanyament als Pressupostos de la Generalitat de 2012 assenyala que la Generalitat podrà col·laborar amb els particulars en la promoció de centres educatius d’iniciativa social (CIS), amb la finalitat de garantir la llibertat d’ensenyament. És per això que podrà atorgar concessions sobre béns demaniales de la seua titularitat, així com els que hagen transmés altres administracions, per a la construcció de centres educatius de titularitat privada que reunisquen els requisits per a ser sostinguts amb fons públics.

Segons aquest plantejament els col·legis serien centres concertats –és a dir privats subvencionats amb fons públics- i gaudirien d’una concessió de 75 anys durant els quals serien explotats per l’empresa privada, amb el pagament d’un cànon per la cessió dels terrenys públics.

El nou conseller d’Educació, José Císcar, va afirmar el passat 8 de juliol, que ja “tenemos el pliego” de condiciones i “se está estudiando el modelo de convenio, muy



## *Ajuntament del Campello*

avanzado, con los ayuntamientos” que seran els que realitzen la cessió del terreny a la Generalitat per a que esta licite la seua concessió a l'empresari corresponent.

Així mateix el titular d'educació va desvelar que aquest projecte té com a objectius garantir "la llibertat d'elecció de centres" i "equilibrar" el mapa de l'ensenyament a la nostra comunitat. De manera que del 37% de col·legis concertats i privats i el 63% de públics passaran a ser d'un 50% en els dos models.

Aquesta iniciativa suposa renunciar a l'escola pública de qualitat com l'única que pot garantir la igualtat d'oportunitats entres els ciutadans i ciutadanes i substituir-la per una escola privada/concertada, on l'escola pública seria merament subsidiària d'aquesta. Suposa igualment un trencament del consens sobre la planificació del mapa escolar i l'execució del mateix. Darrere d'aquesta proposta es troba igualment la renúncia de la conselleria a la construcció de nous centres escolars propis.

Aquest model de potenciació de l'escola privada/concertada no és cert que supose una major oferta o llibertat per part dels pares i les mares. Al contrari del que afirma el conseller, en les grans ciutats la majoria de l'alumnat està escolaritzat en centres concertats i és una verdadera odissea trobar plaça en centres públics, pel que moltes persones es veuen obligades a matricular els seus fills i filles en una escola privada/concertada. És necessari per tant atendre aquesta demanda de places públiques amb la construcció de nous centres escolars públics.

L'article 27 de la Constitució Espanyola estableix, entre altres, que: *“Els poder públics garanteixen el dret de tots a l'educació, mitjançant una programació general de l'ensenyament, amb participació efectiva de tots els sectors afectats i la creació de centres docents”*

Així mateix la Llei Orgànica 2/2006, de 3 de maig, d'Educació a l'article 15 planteja que *“Per tal d'atendre les demandes de les famílies, les Administracions educatives garantiran una oferta suficient de places en els centres públics i concertaran amb centres privats, en el context de la seua programació educativa”*.

El conseller d'Educació que va parlar de 6.000 alumnes que tots els anys es queden sense plaça en centres concertats es va oblidar d'esmentar els quasi 1000 barracons, 148 nous aquest curs en 60 poblacions distintes. Cal dir que en 2004 el conseller de Cultura i Educació en aquell moment, González Pons, va afirmar que les aules prefabricades desapareixerien en dos anys.

Per totes aquestes raons proposem al Plenari de l'Ajuntament del Campello l'adopció dels següents:

### ACORDS

1-Reafirmar la defensa del sistema públic de l'ensenyament, com a millor manera de garantir l'exercici del dret a l'educació que, des de l'Educació Infantil fins a la Universitat, estiga al servei de les necessitats socials, de la igualtat d'oportunitats i dels valors democràtics



## *Ajuntament del Campello*

### 2- Demanar al conseller d'Educació :

a- La retirada de la seua proposta de cedir sòl públic a empreses privades per a construcció i explotació de centres escolars durant 75 anys.

b- Iniciar la construcció urgent de centres escolars a les poblacions on aquesta necessitat és més evident amb l'eliminació dels barracons.

c - L'elaboració d'un nou mapa escolar consensuat amb la comunitat educativa, que done solució a la falta de centres públics existents.

3 – Enviar la certificació amb l'aprovació d'aquesta moció a la Mesa de les Corts, als partits polítics amb representació parlamentària i a la Plataforma en Defensa de l'Ensenyament Públic.”

**D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** indica que seguirán insisitiendo en la defensa de todo lo público y sobre todo en la enseñanza y a continuación da lectura a los antecedentes de la Moción presentada:

**D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** interviene para indicar lo siguiente:

“Bloc-Compromís recolzarem aquesta proposta per que el consistori acorde la seua negativa a cedir sòl públic per a empreses privades per a la construcció i explotació de centres escolars i es reclame la construcció del nou col·legi públic previst a la zona de Les Llances, a més de l'execució immediata de l'ampliació de l'Institut Enric Valor.

Ens preocupa, i molt l'anunci del nou Conseller d'Educació de la intenció de la Conselleria de posar sòl públic municipal a disposició d'empreses privades per què significa la renúncia a l'escola pública com a via principal d'escolarització, i aquesta quedaria totalment relegada a la privada. Darrere d'aquesta proposta n'hi ha la renúncia de la Conselleria a la construcció de centres escolars públics, amb la consegüent manca de control públic de les instal·lacions i el professorat i, per tant, de la qualitat de l'ensenyament.

Mentre les aules prefabricades, les deficiències estructurals de centres en pèssimes condicions, les mancances de personal i la falta d'espai són una lamentable realitat, des de Conselleria es busca defugir responsabilitats i transferir-les a la iniciativa privada. Al Campello hi ha zones amb places públiques insuficients, per això el que cal és previsió i actuació de Conselleria per construir i ampliar els centres públics demandats i aprovats, i que aquests siguen gestionats des de l'Administració.

Els nous espais educatius de gestió privada, anomenats Centres d'Iniciativa Social, s'adjudicaran a empreses que rebran sòl de forma gratuïta a canvi de construir un centre privat concertat i d'explotar-lo durant 75 anys a canvi d'un cànon anual. Així, el



## *Ajuntament del Campello*

Consell s'estalvia la construcció i la contractació de professors. El centre deixa de ser gratuït i tindran un cost de matrícula que moltes famílies no podran afrontar. A més, la qualitat de l'ensenyament tampoc es podrà garantir, ja que dependrà dels criteris de l'empresa a la qual es done la concessió.

Des del BLOC ens oposem frontalment a aquest model d'ensenyament i defensem un model d'ensenyament públic, en valencià i de qualitat".

Interviene **D<sup>a</sup> Marita Carratalá Aracil (DECIDO)** para leer:

“La moción presentada por el grupo municipal PSOE, plantea la posibilidad de que el anteproyecto de Ley pueda afectar a la igualdad de oportunidades para la libre elección de centro escolar, al favorecer la implantación de escuelas concertadas en el territorio valenciano.

Somos conscientes del objetivo que pretende el Consell:

- por un lado, abaratar los costes de construcción de centros, al derivar los costes de éstos a la iniciativa privada,
- y por otro lado, el abaratamiento en los costes de personal docente y de servicios, que suponen aproximadamente el 50% del coste por alumno en la Comunidad Valenciana, concretamente el coste por alumno y año de la enseñanza concertada es de 3.054 €, frente a los 6.466 € en la pública (según datos del Ministerio de Educación y Ciencia de 2008). Así en la Comunidad Valenciana, en 2008, había doscientos mil alumnos en la enseñanza concertada no universitaria, y quinientos treinta mil alumnos en la pública. Desde el punto de vista meramente económico, el Consell se ahorra 73 millones de euros al año, gracias a la enseñanza concertada. Estas cuentas son las que motivan este anteproyecto al plantear que si el 50% de la enseñanza fuera concertada, ahorrarían mil trescientos millones de euros, sólo en la Comunidad Valenciana.

Desde Decisión Ciudadana apoyamos la garantía de una Escuela pública de calidad, y que naturalmente garantice la libre elección de centro. Para ello, en el caso de El Campello, es absolutamente necesaria la inmediata construcción del colegio número 5, que solventaría las necesidades de plazas escolares en la enseñanza pública, así como, la ampliación del Instituto de Enseñanza Secundaria “Enric Valor” para solucionar los problemas de espacios que se padecen en la enseñanza secundaria a nivel local. Ambas cuestiones serán tratadas mañana por la Concejala de Educación D<sup>a</sup>. Marisa Navarro ante el Conseller, Sr. Ciscar, según informó ésta en el pasado Consejo Escolar Municipal, y esperamos que sea de forma satisfactoria.

Así, conforme a los argumentos que hemos expuesto, estamos de acuerdo con la moción en lo referente a demandar:

1º. La defensa del sistema público de enseñanza, de acuerdo a las necesidades sociales, en igualdad de oportunidades, y de los valores democráticos.





## *Ajuntament del Campello*

2º. El inicio de la construcción urgente de centros escolares en las poblaciones donde esta necesidad sea más evidente, para la eliminación de barracones, y

3º. La elaboración de un nuevo mapa escolar consensuado con la Comunidad educativa, que dé solución a la falta de Centros públicos. Sin embargo, no estamos en contra de ofrecer suelo público para favorecer iniciativas privadas que resuelvan una demanda social, como pueda ser la educación, siempre y cuando estén resueltas de antemano, en el término municipal, la oferta de plazas en la enseñanza pública, que garantice el desarrollo de una escuela pública de calidad.

Por lo tanto, nuestro voto en este punto será la abstención.”

A continuación, **Dª Marita Carratalá Aracil (DECIDO)** muestra una tabla sacada de la página web del Ministerio de Educación y Ciencia, publicada en 2008, sobre los costes de la enseñanza concertada en las distintas Comunidades Autónomas españolas. Sigue leyendo “Desde este pequeño estudio se siguen algunas conclusiones, la primera y la más obvia es que destinar dinero a los conciertos no supone un gasto sino un ahorro para las cuentas públicas y si todas las Comunidades estuvieran al 50% de enseñanza concertada, España ahorraría 14.263 millones de euros cada año, o dicho desde otro punto de vista, si se cierran los colegios concertados, las Administraciones debería gastar en su conjunto 2348 millones más de lo que gasta actualmente en conciertos. Si la obligación de un buen gobernante es la de satisfacer las necesidades y expectativas sociales con la mejor solución de acuerdos con el coste y los resultados, se hace muy difícil entender las reticencias de algunos a los conciertos, cuando los centros concertados: primero, parten de la demanda social; segundo, obtienen mejores resultados en todas las Comunidades Autónomas y tercero, son más baratos y les cuesta menos a los españoles.”

**Dª Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** indica que Iniciativa-Els Verds votarán a favor, ya que estos mismos acuerdos fueron solicitados en la moción que presentaron junto con el Bloc en el pleno de Noviembre.

Insiste en que siempre van a apoyar el que se apueste e invierta en el sector público, es decir, en el patrimonio de todos y por tanto defienden la escuela pública como la mejor manera de garantizar una educación de calidad y la igualdad de oportunidades entre todos los ciudadanos y ciudadanas.

**D. Alejandro Collado Giner (PP)**, después de las intervenciones de los portavoces de los grupos municipales, considera que el debate que se está llevando a cabo es sobre escuela pública sí, escuela privada no. Sigue diciendo que la Moción que ya presentaron el 24 de noviembre pasado fue rechazada, pero no porque estén en contra de la escuela pública sino para poder abrir las puertas a la creación de centros de enseñanza privada, dotando de terrenos a quien esté interesado, tanto para colegio, universidad, etc... en nuestro municipio. Se sorprende de que ahora se vuelva a debatir



## *Ajuntament del Campello*

otra vez la escuela pública sí, la privada no. Indica que el voto de su grupo será en contra, aunque no por ello rechazan la ayuda a la escuela pública..

**D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** se muestra sorprendido por algunas de las cifras que se han manejado y sobre todo por las filosofías que defienden algunos grupos municipales. Le dice al portavoz del grupo municipal PP que no están en contra de la escuela privada, pero que lo paguen porque la obligación del Estado es garantizar lo público y además en este municipio tenemos muchas faltas en los colegios públicos. Respecto a las cifras que ha dado la portavoz de DECIDO cree que los resultados no son esos e insiste en que lo que deben hacer es potenciar la enseñanza pública que es la que ha existido desde siempre en este municipio y además ha sido de muy buena calidad.

**D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** considera que el portavoz del PP no se ha leído la Moción, ya que en ningún momento se crea un debate entre escuela pública sí, escuela privada no, sino que se pide la retirada de un proyecto que tiene Consellería de ceder terreno a empresas privadas para la construcción de colegios.

En estos momentos le ruega al portavoz del PP que no haga gestos despectivos mientras está hablando otro compañero.

**D. Alejandro Collado Giner (PP)** considera que no ha hecho ningún gesto despectivo, pero sí que cree que es una falta hacia él cuando dice que no se ha leído la Moción. También pide que sean sinceros y afirmen que no quieren escuelas privadas.

**D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** recuerda que en su intervención del Pleno de 24 de noviembre ya dijo que no estaba en contra de que se crearan escuelas privadas, pero manifiesta que quien quiera esos centros que paguen el terreno, porque defienden la escuela pública. Expone que lo que se pide en esta Moción es que se construya el centro público previsto y las ampliaciones del IES Enric Valor y Fabraquer, pero no porque estén en contra de la escuela privada, ya que defienden la elección de centro.

**D. Silvestre Pérez Ruano (EUPV)** señala que siempre que se habla de que la calidad de la enseñanza privada es mejor que la pública, no es por el profesorado, porque tan profesionales son unos como otros.

**El Sr. Alcalde** concluye diciendo que en el Partido Popular lo que defienden es la libertad de elección de centro. Se muestra de acuerdo con el portavoz de EUPV cuando dice que aquí nadie ha puesto en entredicho la profesionalidad de los profesores, ya que no tienen que ser unos mejores que otros y que la libertad de oportunidades no tiene nada que ver con el centro en que ha estudiado, sino más con la capacidad de cada persona.



## *Ajuntament del Campello*

Sometida la Moción a votación, **se produce un empate con 10 votos a favor (6 PSOE, 2 BLOC, 1 EUPV y 1 I-ELS VERDS), 10 votos en contra (PP) y 1 abstención (DECIDO). Se procede a una segunda votación, con el mismo resultado, por lo que la Moción es rechazada gracias al voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente.**

### **7.- Moción del grupo municipal PSOE (RGE nº 380, de 13-01-12) solicitando la confección de un Plan de Accesibilidad Municipal.**

Se da cuenta de la Moción del grupo municipal PSOE, que dice así:

“La Constitución Española, en su artículo 9.2, atribuye a los poderes públicos facultades de promover las condiciones para la que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; de **remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud** y de facilitar la participación de [tod@s l@s ciudadan@s](#) en la vida política, económica, cultural y social.

La Ley 13/1982, de Integración social de los Minusválidos, señala que las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, aprobarán las **normas urbanísticas** y arquitectónicas básicas, conteniendo las condiciones a que deben ajustarse los proyectos, el catálogo de edificios a que serán aplicables y el procedimiento de autorización, control y sanción, con el fin de que resulten accesibles. Asimismo, en su art. 56, **obliga a los Ayuntamientos a destinar un porcentaje de su presupuesto a la financiación de los planes de adaptación de las vías públicas, parques y jardines.**

La Ley 1/1998, de 5 de mayo, de la Generalitat Valenciana, de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación en materia de accesibilidad en la edificación de pública concurrencia y en el medio urbano, y el Decreto 39/2004, de 5 de marzo, del Consell de la Generalitat, que la desarrolla, tienen como objeto **garantizar la accesibilidad al medio físico en condiciones tendentes a la igualdad de todas las personas, sean cual sean sus limitaciones** y el carácter permanente o transitorio de éstas.

Finalmente, el Decreto 505/2007, de 20 de abril, **aprueba las condiciones básicas de accesibilidad** y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones, que serán obligatorias para los espacios y edificios nuevos o para modificación, reforma o rehabilitación de los existentes, a partir del día 1 de enero de 2010, y a partir de 2019 para todos los que sean susceptibles de ajustes razonables.

El 20 de mayo del año 2008, el Pleno del Ayuntamiento de El Campello aprobó una moción presentada por este Grupo Municipal, por la que se comprometía la confección de un Plan de Accesibilidad Municipal, cuyo objetivo era llevar a la práctica



## *Ajuntament del Campello*

las disposiciones anteriores y facilitar la movilidad de todos los ciudadanos y ciudadanas de El Campello.

Pasados tres años no se han llevado a cabo ninguno de los acuerdos que se aprobaron en aquel momento, e incluso ha desaparecido la partida presupuestaria con la que se dotó, lo que da cuenta de la nula intención del Equipo de Gobierno de cumplir con lo acordado.

Lo que no ha desaparecido, sino que ha aumentado, es la necesidad de actuar en nuestras calles y espacios públicos de forma planificada para eliminar las barreras de todas clases que existen y que no sólo afectan a las personas con discapacidad, sino que nos afectan a todos y todas en muchos momentos de nuestra vida.

Atendiendo pues a todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista solicita de nuevo la aprobación de los siguientes

### **ACUERDOS**

1º.- Confección de un Plan de Accesibilidad Municipal, cuyo objetivo sea hacer accesible gradualmente el entorno existente, y fijar la normativa de las futuras actuaciones urbanísticas, para que todas las personas puedan desplazarse autónomamente y con seguridad.

2º.- Creación de un Grupo de Trabajo en el que estén integrados tanto los técnicos municipales, como los grupos políticos, como las asociaciones y colectivos implicados y presentes en el municipio y aquellos especialistas que se considere necesarios, para confeccionar el citado Plan.

3º.- Desarrollar las Normas Urbanísticas del nuevo Plan General de Ordenación Urbana incorporando las directrices de la legislación vigente sobre eliminación de barreras e itinerarios accesibles.

4º.- Dictar, como medida urgente, una ordenanza municipal regulando la construcción de vados y accesos a edificios, atendiendo a las características del espacio físico en que se sitúen y a los criterios de accesibilidad fijados en las normas.

5º.- Destinar una partida presupuestaria suficiente para la confección del Plan de Accesibilidad.

6º.- Recabar las ayudas y subvenciones tanto estatales como autonómicas o de otra índole, con destino a las anteriores actuaciones.”



## *Ajuntament del Campello*

**D<sup>a</sup> Mercé Sánchiz i Baell (PSOE)**, en primer lugar, hace una rectificación sobre la Moción, donde aparece que la anterior Moción presentada por este grupo municipal fue el 20 de mayo de 2008, cuando en realidad fue el 25 de mayo de 2008.

A continuación **D<sup>a</sup> Mercé Sánchiz i Baell (PSOE)**, explica que esta misma Moción debatida en Pleno de 29 de mayo de 2008, fue adoptada como institucional y aprobada por unanimidad por todos los grupos políticos y lee la argumentación que D. Juan José Berenguer Alcobendas, como concejal del equipo de gobierno, realizó en este punto:

“D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP) cree que el momento actual de redacción del Plan General es un buen momento para iniciar los trabajos de este tipo, recordando que el Sr. Alcalde es miembro de la Comisión de Accesibilidad y Movilidad de la Federación Española de Municipios y Provincias. Dice que el concepto de minusválido no alcanza sólo al que lo es de forma permanente, sino que en ocasiones todos somos minusválidos como los casos de las personas de la tercera edad, niños, etc... Expone que en la última reunión de la Comisión de Accesibilidad y Movilidad se acordó que la misma confeccionaría un modelo de ordenanza que sirviera como elemento unificador y homogeneizador de los municipios.”

Después de este acuerdo en 2008 se puso una partida para iniciar los trabajos, que luego desapareció. Insisten en que se confeccione un Plan de Accesibilidad y se dicten unas normas, sobre todo en vados, ya que las aceras tienen unos desniveles grandes, farolas en las aceras, etc.... Pide el voto favorable de todos los grupos municipales a esta Moción.

**D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** interviene:

“El concepte d'**accessibilitat** va lligat al de mobilitat, poder-se moure, ser autònoms. Fer una ciutat accessible, suposa iniciar un procés de transformació d'una ciutat per a tots, sota criteris de disseny per a tots: nens, joves, adults, gent gran i persones amb dificultats de mobilitat.

La supressió de barreres arquitectòniques i la promoció de l'accessibilitat estan perfectament regulades per la Llei, què defineixen d'una manera concreta el marc legal pel que fa referència a l'accessibilitat de les edificacions, els espais públics i el transport.

El Campello compta amb actuacions puntuals per eliminar barreres de la via pública, però per fomentar una veritable transformació, ens cal disposar d'una eina indispensable que describa com s'ha de fer i de quina manera cal portar-la a terme.

Totes aquelles intervencions i situacions existents de manca de correcta accessibilitat han d'anar-se resolent de manera paulatina, mitjançant la redacció del Pla d'Accessibilitat Municipal, que en determine les diferents intervencions a dur a terme al



## *Ajuntament del Campello*

municipi aplicant els estàndars normatius al nostre territori i atenent les condicions urbanístiques preexistents.

Aquest hauria d'estar confeccionat per professionals, i comptar amb regidors i tècnics municipals, així com amb les entitats veïnals i les associacions relacionades amb persones amb mobilitat reduïda o dismunicions sensorials.

El BLOC-COALICIÓ COMPROMÍS recolzarem la moció per què pensem què hem d'adquirir el compromís de la Redacció del Pla d'Accessibilitat Municipal, i no s'han d'estalviar esforços i recursos en la minimització de la falta d'accessibilitat i en la supressió de barreres arquitectòniques, complementant el marc legal existent, de manera que es facilite el seguiment i el control del compliment de la normativa vigent en aquesta matèria, i a l'hora, fer pedagogia de la necessitat de comprendre que és una problemàtica que ens afecta a tots i que incideix de forma determinant en la nostra qualitat de vida."

**D. Alejandro Collado Giner (PP)** indica que en la Moción presentada anteriormente votaron a favor y en ésta también. Está de acuerdo en que este Plan de Accesibilidad supone un gasto, y desde la Concejalía de Infraestructuras y Servicios Públicos ya se están realizando algunos trabajos, como el rebaje de las aceras, para que, sobre todo en el centro del pueblo, sea más accesible.

**D<sup>a</sup> Mercé Sánchiz i Baell (PSOE)** agradece el voto favorable de todos los grupos municipales, pero considera que los arreglos que se están haciendo son "parches" y se ha perdido la posibilidad de varios Planes E, recortes en los sueldos de los políticos, etc...que se hubiese podido aprovechar para estas mejoras a los/las ciudadanos/as.

**D. Alejandro Collado Giner (PP)** contesta que los arreglos que se están haciendo en las aceras (rebajes), se han hecho con arreglo a la Ordenanza y no considera que sean "parches", ya que están supervisados por los Técnicos Municipales. No está de acuerdo con lo que se ha dicho que desde el año 2008 no se ha hecho nada, porque sí que se han atendido las necesidades más inmediatas de las personas discapacitadas del municipio.

**D<sup>a</sup> Mercé Sánchiz i Baell (PSOE)** pregunta al portavoz del PP si con su intervención quiere dar a entender que se va a seguir haciendo lo mismo que hasta ahora. Contestando D. Alejandro Collado Giner que él ha querido aclarar que sí que se han hecho actuaciones, aunque es consciente que se debe seguir trabajando en ello.

**El Sr. Alcalde** se reitera en lo mismo que dijo en el 2008, aunque con este Plan de Accesibilidad no se debe dejar de hacer lo que hasta ahora se está haciendo. El Plan de Accesibilidad es muy amplio y lo que se está haciendo es lo más evidente.

Sometida la Moción a votación, **se aprueba por unanimidad de los 21 concejales que constituyen la totalidad de la Corporación.**



## *Ajuntament del Campello*

### **8.- Moción del grupo municipal BLOC (RGE nº 612, de 19-01-12) solicitando la creación de un Centro de Formación Profesional.**

Se da cuenta de la Moción del grupo municipal BLOC, que dice así:

“L'educació constitueix un pilar bàsic de desenvolupament, en les societats actuals, amb l'objectiu de consolidar una ciutadania activa i qualificada professionalment. Esta conquesta, permetrà la inserció social i laboral, amb el consegüent efecte multiplicador de desenvolupament socioeconòmic.

Hi ha coincidència generalitzada, entre responsables públics, moviments socials i experts, que hem d'apostar per un model econòmic alternatiu, basat en el coneixement, la investigació, la creativitat i la innovació, el desenvolupament sostenible amb el medi natural, la cohesió social i en general, per la formació al llarg de tota la vida. Hem d'exigir, donant veu a la societat que representem, un esforç preferent en les polítiques de formació.

Els dèficits formatius històrics que ha patit el nostre País, els indicadors actuals d'abandó i fracàs escolar en les titulacions obligatòries bàsiques, fan imprescindible nous plans educatius de formació professional per a la recol·locació de les persones aturades o per al manteniment de l'ocupació en una societat canviant.

En esta direcció, la Formació Professional constitueix un eix decisiu, en totes les estratègies de millora de l'ocupació i incrementa la igualtat d'oportunitats entre ciutadans de diferent origen social, de gènere o ètniques.

La Formació Professional ofereix moltes possibilitats d'inserció laboral als seus alumnes, la qual cosa al nostre municipi suposaria la generació d'ocupació i noves activitats econòmiques, sempre que els cursos ofertats s'adeqüen als nostres potencials de desenvolupament. En eixe sentit, la qualificació en turisme i hostaleria, energies renovables, en noves tecnologies, en atenció a les persones dependents, en cures a la infància, en especialitats sociosanitàries, en biotecnologia, en preservació i coneixement del medi natural marí i terrestre, etc, signifiquen urgències i prioritats per a la planificació de la nova formació professional.

Hi ha un marc normatiu estatal i autonòmic, així com plans específics de formació i ocupació que arrepleguen la importància d'apostar per una formació professional de qualitat, suficient i diversificada, professional i imprescindible per a la recol·locació de les persones aturades o per al manteniment de l'ocupació, que ens exigeixen un esforç preferent en les polítiques de formació.



## *Ajuntament del Campello*

En aquest sentit, la creació al Campello d'un centre amb especialitats que no s'estan impartint al nostre entorn suposaria un revulsiu econòmic tant per a la nostra localitat com per a tota la comarca de l'Alacantí.

Amb tot, i sent conscients de la realitat econòmica actual, des del Campello hauríem de fer un esforç per fer realitat aquest centre de formació professional reservant i destinant terreny municipal suficient per al seu desenvolupament, be annexat als dos centres d'educació secundària existents o com a centre independent i específic.

També hem d'elevat la proposta als òrgans superiors competents (Generalitat o govern central) sol·licitant l'entrada en els plans de subvencions, pressupostos d'inversions educatives o qualsevol pla d'ajudes per a la construcció de centres educatius que es desenvolupen en un futur pròxim.

En vista del que hem exposat anteriorment i amb la consideració de la importància per al desenvolupament socioeconòmic del nostre municipi d'esta proposta, sotmetem a consideració del ple els següents

## ACORDS

Primer.- La sol·licitud a les administracions competents de la creació d'un Centre de Formació Professional, que impartisca ensenyança de les àrees més demandades i d'acord a la realitat sociolaboral del Campello i la comarca de l'Alacantí.

Segon.- El compromís per part de l'Ajuntament de Campello de reserva de terreny públic necessari per a la construcció de l'esmentat centre.

Tercer.- Compromís de l'Ajuntament del Campello d'elevat la proposta als òrgans superiors competents sol·licitant l'entrada en els plans de subvencions, pressupostos d'inversions educatives o qualsevol pla d'ajudes per a la construcció de centres educatius que es desenvolupen en un futur pròxim."

En primer lugar interviene **D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** que da lectura a los antecedentes de la Moción presentada por su grupo.

Sigue diciendo **D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** que con esta Moción no están reclamando la construcción de un centro, ya que son conscientes de la situación económica por la que se atraviesa, pero dice que lo más importante es dar el primer paso solicitándolo, ya que se dispone de terrenos para ello. Considera muy importante estar formando a personas y así contribuir a mejorar la situación en la que se encuentran actualmente.





## *Ajuntament del Campello*

**D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** comunica el voto a favor de su grupo y dice que en la legislatura anterior ya propusieron que en la parcela donde se ubica la ampliación del IES Enric Valor se incluyera dentro del equipamiento público un centro de FP con las especialidades más demandadas en el municipio.

**D. Silvestre Pérez Ruano (EUPV)** considera muy importante que nuestro pueblo pueda tener un centro de FP.

**D<sup>a</sup> Marita Carratalá Aracil (DECIDO)** también apoyarán esta Moción, porque hay mucha juventud que está sin trabajo y al lo menos deben intentar formarse.

**D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** anuncia que votarán a favor, ya que abriría muchas posibilidades a los jóvenes, aunque no sabe cuándo se hará realidad ya que si no hay dinero para pagar ni a colegios ni institutos, no cree que haya para construir un centro de FP ni para adecuar el instituto para un FP.

**D. Alejandro Collado Giner (PP)** no considera la mejora solución la construcción de un centro de FP en la situación económica en la que estamos. Dice que en otros municipios los institutos por las tardes se convierten en centros de FP y cree que sería una buena solución optimizar las instalaciones que tenemos.

**D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** está de acuerdo en optimizar las instalaciones que ya tenemos, pero pregunta qué problema hay en que en el Plan General de Ordenación Urbana se reserve un terreno para la construcción de un centro de FP en las zonas de uso educativo, pro si se pueden poner a disposición de Consellería en cualquier momento. Hace poco tiempo se reservó terreno para un centro educativo privado, aunque el BLOC no lo compartía, pero figura esa reserva en el Plan General. Cree que El Campello sólo dispone del vertedero y las cocheras y pide que se trate de conseguir algo beneficioso para el municipio.

**El Sr. Alcalde** recuerda que están a favor de optimizar los centros que ya disponen y además que en el Plan General ya se disponen de terrenos con esa calificación educativa.

Sometida la Moción a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (6 PSOE, 2 BLOC, 1 EUPV, 1 DECIDO y 1 I.-ELS VERDS) y 10 votos en contra (PP).**

### **9.- Moción del grupo municipal BLOC (RGE nº 613, de 19-01-12) sobre aprobación del presupuesto 2012.**

Se da cuenta de la Moción del grupo municipal BLOC, que dice así:



## *Ajuntament del Campello*

“La decisió unilateral presa per l'equip de govern de l'Ajuntament del Campello, de retirar del debat i aprovació els pressupostos de l'any 2012 al inici del plenari ordinari del mes de novembre, sumat a l'escassa capacitat de consens per aprovar una proposta conjunta, han obligat, segons paraules de l'alcalde, a prorrogar els pressupostos aprovats en l'any 2010 per segona vegada consecutiva.

Des del BLOC - COALICIÓ COMPROMÍS manifestem què no es pot culpar ni fer responsable d'aquesta decisió als grups de l'oposició de no tenir aprovat a aquestes alçades un pressupost per l'any 2012, ja que en tot moment la agenda i els temps d'execució de les distintes etapes de la negociació les ha marcat unilateralment l'equip de govern.

L'alcalde, també regidor d'hisenda, ha marcat quan i com se'ns havia de donar la documentació, ha establert el calendari de mesos de treball i comissions informatives, ha imposat els seus criteris econòmics, ha decidit no acceptar gairebé cap proposta elaborada pels grups de l'oposició, va elevar la seua proposta a plenari pel seu debat i possible aprovació i també la va retirar en l'últim moment davant la sorpresa de tots. Encara que la decisió de retirar la proposta del plenari estava presa ja eixe mateix matí, tampoc ho va comunicar als grups de l'oposició fins a minuts abans del inici del plenari, en una nova prova de falta de respecte cap a ells.

Davant aquesta situació, Des del BLOC – COALICIÓ COMPROMÍS estimem que El Campello no pot tindre a l'abast d'un equip de govern un pressupost de gastos de 27 milions d'euros, per la poca tendència a l'estalvi que històricament han demostrat.

Atés que algunes de les mesures d'estalvi que es pretenen imposar afecten al capítol I, i que aquestes no compten amb una reglamentació que les regule en uns casos o que, tot i contant-ne, aquesta necessita modificacions per ajustar-se a la legalitat vigent.

Atés que algunes partides del Capítol II del pressupost prorrogat compten amb quantitats que atempten contra el principi d'austeritat que defensem.

Atesa la necessitat d'impulsar polítiques de foment de l'ocupació, aportant projectes d'inversió avalades amb partides pressupostaries.

Amb la importància de que el municipi del Campello compte amb un document de treball que servisca de guia econòmica pel futur, presentem al plenari pel seu debat i aprovació els següents

## **ACORDS**

**Primer.-** L'elaboració o modificació per al seu debat i aprovació en un termini màxim de tres mesos des de la seua aprovació de:



## *Ajuntament del Campello*

- Reglament de productivitats.
- Modificació del conveni d'ajudes assistencials
- Protocol de policia
- Relació de lloc de treball (RPT)

**Segon.-** La reducció respecte al pressupost prorrogat del 2010, com a mesura d'austeritat i estalvi, d'un 50% en les partides de:

- Atencions protocol·làries i representatives
- Publicitat i propaganda institucional
- Assessoria jurídica externa
- esdeveniments

**Tercer.-** Reduir respecte al pressupost prorrogat del 2010 entre un 20% i un 30% les partides de

- Comunicacions telefòniques, Postals i telefonia mòbil
- Gastos diversos servicis informàtics, personal
- Estudis i treballs personal
- Consum energia elèctrica

**Quart.-** La creació d'una nova partida pressupostaria, en el Capítol corresponent de gastos d'una partida destinada a inversions per al foment de l'ocupació que estiga dotada econòmicament amb almenys entre el 5% i el 10% dels ingressos per impostos directes que paga cada ciutadà del Campello, i que aquesta es consolide com una partida fixa en els futurs pressupostos.”

Interviene **D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** para indicar que lo importante es abrir el debate sobre los Presupuestos, ya que se está actuando con un Presupuesto prorrogado desde 2010 y eso no lo puede permitir el Ayuntamiento. Dice que cada grupo municipal ha presentado sus propuestas o alternativas al Presupuesto y ahora se debate la presentada por el BLOC, entendiéndola como necesidad para abrir el debate para aprobar un Presupuesto Municipal para el año 2012 y evitar un Presupuesto prorrogado en el que los ingresos y gastos no se corresponden con la realidad actual del Ayuntamiento. Señala que los números propuestos son negociables. Recuerda que en la Mesa de Negociación celebrada este martes ha tenido conocimiento de que el Ayuntamiento quiere retirar los dispensadores de agua de todas las oficinas municipales, que suponen unos 7.000 € y se pregunta si ésta es la línea para marcar la austeridad municipal y seguidamente reprende los gestos que realiza el portavoz del equipo de gobierno ante sus palabras.

Sigue diciendo que examinado el Decreto que prorroga el Presupuesto, no le cuadran las cifras que figuran en el mismo, que contradice lo expuesto en los informes, desconociendo cuál es el Presupuesto prorrogado. Y se pregunta cómo se puede



## *Ajuntament del Campello*

prorrogar un Presupuesto que marca 3 millones de euros de impuestos indirectos en el que el 99% de los mismos es el ICIO, cuando para el Presupuesto de 2012 los servicios técnicos prevén ingresar 93.000 € y por otro lado figuran 14 millones de euros de ingresos directos y señala que este año 2012 sólo del IBI se ingresarán más de 14 millones de euros.

Recuerda que este Ayuntamiento no tiene problemas de liquidez que obliguen a prorrogar un Presupuesto y dice que con ello se genera más déficit.

A continuación interviene **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** para indicar que el Presupuesto es la expresión cifrada de la política municipal, aunque no han conocido nunca los proyectos previstos por la Concejalías. Lamenta, igualmente, las previsiones firmadas por los técnicos municipales para formar ese Estado de ingresos que no coincide con la realidad. Sigue diciendo que el equipo de gobierno ha salvado los Presupuestos porque se han producido mayores ingresos en determinadas partidas. Afirma que siempre han solicitado la exigencia de austeridad municipal, la aprobación de la RPT, la reducción de gastos.

Recuerda que quisieron abrir un debate con la presentación del proyecto de Presupuesto del equipo de gobierno, pero no les permitieron modificar nada. También recuerda que el Sr. Alcalde retiró de la sesión plenaria el asunto del Presupuesto, sin previo aviso al resto de los grupos políticos, con la excusa de querer consensuar algo que días antes no había querido.

Cree en la necesidad de un nuevo Presupuesto que asuma lo que ocurre, porque el del 2010 recoge una situación ficticia. Recuerda que en anteriores legislaturas le acusaron a él, como Concejal de Hacienda, de mal gestor por aprobar la 3ª modificación de crédito, y el año pasado desconoce el número de modificaciones que se aprobaron por falta de previsión y proyecto.

**D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** piensa que hay posibilidades de llegar a un acuerdo con los grupos de la oposición para elaborar el Presupuesto y afirma que debe abrirse un debate y no sólo el debate de la voluntad del PP sino de los 21 concejales, recordando que muchos de los concejales del equipo de gobierno no están de acuerdo con el proyecto de Presupuesto presentado.

A continuación interviene **D. Silvestre Pérez Ruano (EUPV)** para afirmar que votará a favor de la Moción, porque no se trata de un Presupuesto participativo con el debate de los 20 concejales del Ayuntamiento y este asunto requiere un debate propio.

Toma la palabra **Dª Marita Carratalá Aracil (DECIDO)** anunciando que no apoyará la Moción del BLOC porque mientras se pide que se consensue el Presupuesto, la Moción del BLOC recoge cifras cerradas, sorprendiéndole la inclusión del punto 4º de la Moción (al que da lectura) porque el 5 ó 10% de los impuestos directos alcanzan 1'5 ó



## *Ajuntament del Campello*

2 millones de euros. También señala que debería presentar una propuesta de los grupos políticos que recoja la intención de trabajar los presupuestos.

Seguidamente da lectura al acta de la Mesa de Negociación de 28-12-2011, aprobada en el día de hoy, en la que ella intervino en ruegos y preguntas:

*“Dña. Marita Carratalá pregunta para cuándo es el compromiso serio de trabajar en materia de personal y acordar los presupuestos. Dice que presentó un escrito por RGE el 5/12/11, y que Iniciativa también lo ha hecho. Opina que se ha presentado un Presupuesto real pero hay que consensuar las distintas propuestas con los agentes sociales, opina que la parte social debe intervenir y consensuar el presupuesto para conseguir un acuerdo de RPT futuro.*

*D. Juan José Berenguer le responde que contestará por escrito a Decido e Iniciativa sobre las distintas propuestas.*

.....

*Dña. Marita Carratalá dice que habrá que traer propuestas a la MGN para empezar a negociar. Reyes Baeza comenta que nadie le ha solicitado propuestas y que no ha habido intención de acordar nada.*

*D. Antonio Calvo expresa que se sentará en las MGN que hagan falta pero que no negociará ni un euro de las nóminas de los funcionarios mientras no esté aprobado el reglamento de productividad, la RPT, el convenio de ayudas asistenciales y el protocolo de la policía.*

*D. Mercé Sanchiz se adhiere al BLOC.*

*D. Silvestre Pérez opina que EU tampoco lo hará porque no tienen la información que se ha solicitado.”*

**D<sup>a</sup> Marita Carratalá Aracil (DECIDO)** comenta que está dispuesta a negociar sobre el Presupuesto, indicando que en agosto le enviaron una previsión de ingresos y en octubre la de gastos, y por ello se reafirma en su intención de debatir sobre el mismo, manifestando que hubiera votado a favor de la Moción si figurara como propuesta de trabajo sin cantidades prefijadas, resaltando de nuevo el porcentaje previsto en el punto 4 de la Moción. Dice que se puede negociar para tener el Presupuesto aprobado en marzo, igual que la RPT para ser aprobada por fases.



## *Ajuntament del Campello*

Le recuerda al grupo municipal BLOC que ahora está presentando una Moción que contradice las manifestaciones realizadas en la Mesa de Negociación del 28-12-2011.

**D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** le contesta diciendo que el acta de la Mesa de Negociación no la ha firmado ni aprobado y está totalmente equivocada, pues en caso contrario, no podría presentar esta Moción.

**D<sup>a</sup> Marita Carratalá Aracil (DECIDO)** señala que el borrador del acta ha estado a su disposición para aprobarla, desde hace una semana, y se ha aprobado sin que nadie pusiera objeciones, ni el BLOC ni el PSOE.

**D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** afirma que el representante del BLOC no ha firmado esa acta, ni la ha aprobado, ni incluso, por error propio, la ha leído, pero anuncia que la impugnará.

**D<sup>a</sup> Marita Carratalá Aracil (DECIDO)** señala que le dolió la poca disposición del BLOC a negociar, contestando D. Antonio Calvo Marco que su intención era no sentarse a negociar un Presupuesto si no se hacía lo propio con los documentos citados en su intervención en la Mesa de Negociación.

Interviene **D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** para anunciar su voto favorable a la Moción, aunque parece que no está presentada formalmente bien, porque debería presentarse como propuesta de Presupuesto para poder ser negociable por todos y recuerda que está esperando todavía la contestación a sus propuestas de Presupuesto por parte del equipo de gobierno. También dice que está conforme con parte de las propuestas del BLOC.

**D. Alejandro Collado Giner (PP)** reconoce que es cierto que de los cinco grupos políticos de la oposición, sólo dos presentaron propuestas al Presupuesto, una DECIDO, con la que se ha debatido; y la otra I.-ELS VERDS, que la comentó con la Concejala proponente, aunque le sorprendió la falta de argumentación de sus propuestas y el apoyo concedido a la Moción del BLOC porque es totalmente diferente a la propuesta de I.-ELS VERDS.

**D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** recuerda que aún está esperando la respuesta del equipo de gobierno a sus propuestas y dice que aprueba la Moción del BLOC porque algunos de sus acuerdos son iguales y se permite abrir un debate para consensuar, cediendo en algunos aspectos y ganando en otros.

**El Sr. Alcalde** pensaba que con la contestación oral que se le dio a la portavoz de I.-ELS VERDS era suficiente, pero en caso contrario lo harán por escrito. Igualmente justifica el voto en contra de su grupo a la Moción, porque no se presta a la negociación, ya que están predeterminadas las cantidades a incluir en el Presupuesto, pasando a analizar cada uno de los acuerdos de la Moción.



## *Ajuntament del Campello*

Así, respecto del primer acuerdo de la Moción, dice estar de acuerdo con el mismo, aunque será necesario más de tres meses para su aprobación, aunque no considera que deba vincularse a la aprobación del Presupuesto que quedaría demorado hasta septiembre u octubre. Opina que el Reglamento de Productividades es necesario aprobarlo aunque puedan discrepar en determinados puestos. Dice que la modificación de las ayudas asistenciales es una prioridad, como Concejal de Personal, y así lo ha manifestado en las distintas Mesas de Negociación. Respecto al Protocolo de la Policía Local, dice que el Concejal de la Policía lo tiene visto para su firma y aprobación, y en cuanto a la RPT cree que debe ser aprobada con la conformidad de la Subdelegación del Gobierno.

Sigue explicando, respecto al segundo acuerdo de la Moción, en concreto sobre la reducción de un 50% de las partidas citadas, que la de atenciones protocolarias y representativas, es una partida utilizada para fines varios, como puede ser la presentación de FITUR del año pasado, la decoración navideña, una comida con los belenistas, las palmas del Domingo de Ramos, la Semana de la Biodiversidad, regalos para discapacitados, celebración de Santa Rita de los funcionarios, la ofrenda floral del Mig Any, las medallas de los Concejales, placas de la Virgen del Carmen, arreglo de escenario para el pregón de las fiestas de la Virgen del Carmen, sonido para acto de investidura, bandera para el Ayuntamiento, anuncio de Summer Jazz, invitación de la presentación de Capitanías, invitación de la recepción del equipo de Pilota Valenciana, placas de metacrilato, cena del pregón de fiestas de Moros y Cristianos, invitación Copa del Mundo de octubre, placas para las fiestas de Moros y Cristianos, viaje para el Congreso Rafael Altamira, jornadas de historia medieval, obsequios para los concejales de Navidad, tribuna para Fiestas de Moros, Tapachupí, Taller de Arquitectura, confirmando que todos ellos forman parte de la actividad normal del Ayuntamiento. Señala que este listado está a disposición de los concejales.

En cuanto a la publicidad y propaganda institucional, dice el Sr. Alcalde que ocurre lo mismo que en el apartado anterior e incluye gastos como anuncios en la Illeta, Información, en FITUR, Semana Santa deportiva, Naucotur, Fiestas patronales, Tapachupí, etc...

En asesoría jurídica externa, el Sr. Alcalde dice que la cantidad es un poco mayor que la del año pasado, debido a un pleito importante que se gestiona por abogados externos.

En los gastos de eventos, el Sr. Alcalde expone que engloba la carpa de fin de año, la decoración navideña, la actuación de Sergio Dalma, una concentración de coches, el cine a la fresca, adornos florales para fiestas, el mercado medieval, banda de música para el 14 de octubre, las fiestas de Santa Teresa, decoración tribuna, sonido equipo festero, actuación en pregón de fiestas.



## *Ajuntament del Campello*

Afirma que votará en contra de reducir un 50% esas partidas porque considera que se debe ser austero, pero no hasta el 50%.

En cuanto a la reducción de las partidas del tercer acuerdo de la Moción, indica que no se puede eliminar un 30% en consumo eléctrico porque los gastos están justificados por los técnicos, pero se tratará de ahorrar lo máximo.

Por último, respecto al punto cuarto de la Moción, dice que el importe previsto es avasallador.

En conclusión, **el Sr. Alcalde** dice que el Presupuesto son intenciones, aunque se trata de un Presupuesto prorrogado, que no es la situación normal. Señala que ha transmitido a todos los concejales que deben ajustarse en sus gastos a lo dispuesto en el proyecto de Presupuesto e Intervención sabe que no puede gastar por encima del Presupuesto prorrogado. Señala que en esta línea de actuación se pueden cuadrar las cuentas y piensa que lo mejor sería aprobar un Presupuesto actual.

A continuación interviene **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** para apoyar el abrir un debate sobre el Presupuesto aunque hay gastos fijos que debe soportar el Ayuntamiento. También quiere conocer el planteamiento del equipo de gobierno y discutir sus cifras, consiguiendo que cada Concejale Delegado confiesen sus proyectos, pero dice que con los presupuestos no sabe si se celebrará Naucotur este año, no sabe a qué van destinadas las partidas de educación, etc....

**D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** dice que el debate sobre los presupuestos ya se abrió, pero se cerró cuando el equipo de gobierno no quiso aceptar ninguna modificación de la oposición y el asunto se llevó a Pleno y el Alcalde que no quiso negociar el Presupuesto, lo retiró unilateralmente para conseguir el consenso, advirtiendo que esa retirada se produjo sin previo aviso a la oposición, aunque el equipo de gobierno sabía desde esa misma mañana que iba a retirar el punto, mostrando, de esta manera, poca educación con la oposición que tuvo poco tiempo para preparar una justificación de su posición.

Cree que todos los grupos políticos entienden que con la Moción se trata de abrir el debate sobre los Presupuestos, para conseguir que el equipo de gobierno actúe de conformidad con la Moción aprobada.

Por otro lado **D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** indica que el Presupuesto no debería aprobarse en octubre, pues la documentación sobre la RPT está muy avanzada y el Protocolo de la Policía no es conocido por la oposición. Reprocha que el objeto de los gastos de las partidas enumeradas por el Sr. Alcalde hayan sido conocidas al mismo tiempo por el público que por los concejales de la oposición.





## *Ajuntament del Campello*

Por último, en cuanto a la creación de la partida para el fomento del empleo propuesta por el BLOC, no se trata de algo ilegal, y es consciente que se trata de una partida importante que debe minorar otras partidas.

También dice que si es imposible reducir el consumo eléctrico, no deben prometer el equipo de gobierno que tomará medidas para reducir el consumo un 40%. Concluye diciendo que las intenciones del equipo de gobierno, respecto al Presupuesto, no son las mismas que las del BLOC.

Seguidamente interviene **D<sup>a</sup> Marita Carratalá Aracil (DECIDO)** para indicar que el 16 de diciembre de 2011 el cuatripartito (PSOE, BLOC, EUPV, I.-ELS VERDS) le acusó de ser la Concejala nº 11 del equipo de gobierno, y que por su culpa no se habían consensuado los Presupuestos, calificando esa afirmación como mentira, hecho que la obligó a asistir al Pleno a pesar de estar enferma. También dice que en el periódico La Illeta, el concejal D. Silvestre Pérez Ruano lo firma como concejal y además está repartiendo documentos por el municipio diciendo los concejales que cobran del Ayuntamiento, mientras que él no lo hace. Señala que EUPV cobra igual que el resto de grupos políticos y pide que no se mienta.

También dice que salvo los puntos 3 y 4 del orden del día del Pleno, no se ha tratado ningún asunto que beneficie al municipio en un mes. Manifiesta que no puede apoyar esta Moción, salvo que se presente como propuesta de trabajo para debatir sobre unos números, no que éstos ya estén determinados. Pide que en el Pleno tengan la valentía de reafirmarse en lo que van diciendo en la calle.

**D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** afirma que D<sup>a</sup> Marita Carratalá Aracil es la concejala nº 11 del equipo de gobierno. También dice que durante esta legislatura la oposición ha presentado a Pleno 37 iniciativas, mientras que el grupo de gobierno sólo 16.

**El Sr. Alcalde** manifiesta que la intención del PP son distintas a las del BLOC y al mismo tiempo expone que le causa vergüenza oír a un concejal que se entera ahora mismo de los gastos de una partida, porque los concejales puede pedir lo que quieran cuando quieran y en este caso no han tenido la intención de pedirla.

Sometida la Moción a votación, **se produce un empate con 10 votos a favor (6 PSOE, 2 BLOC, 1 EUPV y 1 I.-ELS VERDS), 10 votos en contra (PP) y 1 abstención (DECIDO). Se procede a una segunda votación, con el mismo resultado, por lo que la Moción es rechazada gracias al voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente.**



## *Ajuntament del Campello*

**10.- Moción del grupo municipal EUPV (RGE nº 621, de 19-01-12) solicitando al Consell la retirada del Decreto-Ley de recortes al personal del sector público y a los servicios que se prestan.**

***Abandona la sesión D<sup>a</sup> Marita Carratalá Aracil (DECIDO).***

Se da cuenta de la Moción del grupo municipal EUPV, que dice así:

“El Consell de la Generalitat aprobó el pasado día 5 de enero un gran paquete de recortes que supone una nueva agresión al personal del sector público y a los servicios que se prestan. Es el mayor ataque de la historia, con esta medida se pretende ahorrar más de 1.000 millones de euros de la forma más fácil, recortando salarios y servicios. Quieren recortar salarios del personal docente y sanitario, enviar al paro durante el verano al personal interino docente, reducir la jornada a 25 horas al personal interino de la Administración del Consell y de la de Justicia, y de todas las empresas, entidades y fundaciones del sector público valenciano, y poner límites a las reducciones de jornada, así como eliminar los derechos a días de vacaciones y de descanso, a determinadas prestaciones sociales y la prolongación de la vida laboral más allá de la edad de jubilación. Y todo eso, vulnerando los convenios colectivos de aplicación al personal laboral y la negociación colectiva y recortando en personal, prestaciones y servicios públicos.

Además el Consell ha allanado el camino para despedir hasta un 25% del personal interino de los diferentes sectores, lo cual puede afectar a miles de personas, aumentar las cifras del paro y deteriorar todavía más la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía valenciana.

Las medidas aprobadas no pretenden ni racionalizar ni ordenar las administraciones públicas ni el sector público, sino hacer caja a echándole mano al salario de las trabajadoras y trabajadores.

El gobierno valenciano ha despilfarrado y ha dilapidado los recursos públicos con una política clientelar basada en los grandes acontecimientos que no han generado riqueza ni empleo, la especulación urbanística, que ha supuesto el enriquecimiento de unas pocas personas a expensas de la destrucción del territorio, y la privatización de servicios públicos con el desvío de recursos a empresas privadas que obtienen beneficios a expensas de las arcas públicas.

Por eso desde el Ayuntamiento de El Campello nos oponemos frontalmente a todas esas medidas. Así como adoptamos los siguientes **ACUERDOS**:

1. Instar al Consell a que retire el Decreto-ley.
2. Exigir la dimisión del Conseller Vela, responsable directo en la elaboración y ejecución de los presupuestos en las últimas legislaturas.



## *Ajuntament del Campello*

3. Apoyar todas las movilizaciones que se convoquen desde los sindicatos en defensa de los servicios públicos.
4. Trasladar estos acuerdos:
  - A los sindicatos firmantes del manifiesto unitario CCOO, UGT, Intersindical Valenciana, CSI-F i fses.
  - A todos los Grupos Parlamentarios de las Cortes Valencianas.
  - A la Conselleria de Hacienda y Administración Pública.
  - Al Presidente del Consell Valencià, Alberto Fabra.”

Toma la palabra **D. Silvestre Pérez Ruano (EUPV)** para remitirse a la acción que se está produciendo en la calle contra el Decreto por los recortes que conlleva a los servicios públicos y pide el apoyo de los grupos políticos para impugnar el mismo, al perder el poder adquisitivo de la clase trabajadora que es la que puede salvar a la pequeña y mediana empresa. Señala que siempre se castiga a las pensiones y salarios más bajos.

**D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** se muestra de acuerdo con las manifestaciones de los sindicatos y le gustaría saber qué culpa tienen los docentes y sanitarios para pagar el despilfarro de esta Comunidad.

**D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** indica:

“Des del BLOC-COALICIÓ COMPROMÍS instem al Govern de la Generalitat a la retirada del Decret Llei de forma immediata i a obrir una negociació real amb els sindicats per intentar optimitzar les plantilles i serveis i racionalitzar l'administració sense cap minva dels serveis.

S'ha de treballar seriosament per reduir el deute, eliminant els grans esdeveniments deficitaris, estudiant alternatives d'ús per a les grans infraestructures ruïnoses, exigint la devolució dels diners defraudats a l'erari públic en la gestió d'empreses públiques, aplicant mesures fiscals de gravamen a l'especulació, defenestrant als gestors irresponsables que han dut a empreses públiques a la fallida tècnica, eliminar els sobrecostos incommensurables en la construcció d'edificis emblemàtics i no comprant empreses amb desenes de milions de deute entre altres mesures.

Recolzem aquesta moció per què donem suport als únics que no tenen la culpa de la situació actual i són el que més car ho estan pagant.”

**D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS )** toma la palabra:

“Iniciativa- Els Verds vamos a votar si, porque los recortes aprobados por el Consell no pretenden ni racionalizar ni ordenar las administraciones publicas ni el sector público, si no que hacer caja a coste de tirar mano al salario de los trabajadores y trabajadoras, de los profesores y profesoras. Estas medidas no crearán más ocupación



## *Ajuntament del Campello*

ni servirán para hacernos salir de la crisis económica, sino todo lo contrario, reducirá el consumo, las prestaciones sociales.....

Estamos totalmente en contra de los recortes que plantea el Consell de la Generalitat, porque siempre recortan a los mismos, a los débiles, cuando ha sido el gobierno de la Generalitat Valenciana el que nos ha metido en este pozo, ¿por qué no recortan ellos en gastos superfluos o paran ya de despilfarrar el dinero el pueblo en grandes eventos que no sirven para nada?”

**D. Alejandro Collado Giner (PP)** indica lo siguiente:

“Este Decreto-Ley sale de una situación excepcional, y por lo tanto son medidas excepcionales, como las que han tenido que tomar otras comunidades autónomas y otras regiones de Europa. Estas medidas tendrán carácter transitorio. Son medidas necesarias e imprescindibles para normalizar progresivamente el pago a proveedores. Con este Decreto-Ley se ha reforzado la credibilidad y confianza ante los mercados.

Todas estas medidas garantizan el mantenimiento de la calidad en las prestaciones de los diferentes servicios públicos.

En todo momento se ha mantenido un permanente contacto y coordinación con el Gobierno Central. Son iniciativas que van en la línea de las aprobadas por el Consejo de Ministros celebrado el pasado 30 de diciembre y que recibieron el apoyo de los principales líderes europeos y en clara sintonía y consonancia con las directrices europeas.”

Sometida la Moción a votación, **se produce un empate con 10 votos a favor (6 PSOE, 2 BLOC, 1 EUPV y 1 I.-ELS VERDS), 10 votos en contra (PP). Se procede a una segunda votación, con el mismo resultado, por lo que la Moción es rechazada gracias al voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente.**

***Se incorpora a la sesión D<sup>a</sup> Marita Carratalá Aracil (DECIDO).***

### **11.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

**11.1. Despacho Extraordinario. RECURSOS HUMANOS.- Propuesta de modificación de Relación de puestos de Trabajo.**

***Se acepta por unanimidad la urgencia del asunto y la procedencia de su debate.***

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, que dice así:



## *Ajuntament del Campello*

“Resulta necesario modificar la Relación de Puestos de Trabajo respecto del puesto de trabajo de Secretario de este Ayuntamiento, que actualmente exige estar en posesión del nivel de conocimientos del Grado Superior de Valenciano como requisito de desempeño. Esto se justifica en que ni la Dirección General de Administración Local ni la jurisprudencia aceptan exigir el nivel de conocimientos de grado superior por exceder desproporcionadamente del nivel de conocimiento requerido para desempeñar las funciones reservadas a los funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento exige en su RPT el nivel de conocimientos de grado Medio de Valenciano para el desempeño de los puestos de Interventor y Tesorero de esta Corporación, y con el fin de homogeneizar el requisito del valenciano a todos los funcionarios con habilitación de carácter estatal, y habiéndose dictaminado la propuesta favorablemente por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Economía, Recursos Humanos, Gobierno Interior y Asuntos Judiciales, en sesión de 24-01-2012, y por la Mesa General de Negociación de este Ayuntamiento en reunión de fecha 26-01-2012, se propone **al Ayuntamiento Pleno para que adopte el siguiente acuerdo:**

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, respecto del nivel de conocimientos del valenciano como requisito de desempeño del puesto de trabajo de Secretario, exigiendo el Grado Mitjà

Segundo.- Exponer al público por plazo de 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo cualquier interesado interponer las reclamaciones/alegaciones que considere convenientes. En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.”

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 21 concejales presentes que constituyen la totalidad de la Corporación.**

**11.2. Despacho Extraordinario. PATRIMONIO. Expediente 113P-132/2011. Cesión de uso provisional de la finca nº 6 del Inventario Municipal de Bienes y Derechos, epígrafe 1º -antigua Biblioteca municipal-, para sede provisional de la Fundación de la Comunitat Valenciana Instituto de Ecología Litoral.**

***Se acepta por unanimidad la urgencia del asunto y la procedencia de su debate.***

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde para la formalización del borrador de Decreto siguiente:

**“DECRETO**

**Nº**



## *Ajuntament del Campello*

### **PATRIMONIO. Expediente 113P-132/2011. Cesión de uso de la finca nº 6 del Inventario Municipal de Bienes y Derechos, epígrafe 1º -antigua Biblioteca municipal-, para sede provisional de la Fundación de la Comunitat Valenciana Instituto de Ecología Litoral .**

Ante lo actuado en el expediente arriba indicado, que ha sido promovido en virtud de instancia suscrita por DON GABRIEL SOLER CAPDEPÓN, actuando como Director del INSTITUTO DE ECOLOGIA LITORAL, en petición de “cesión en los términos que el Ayuntamiento considere oportunos del ... local de la calle Santa Teresa, nº 50, para sede provisional del Institut d’Ecología litoral”, según escrito que ha sido registrado el 18-11-2011 (RGE 4062).

#### Antecedentes.-

**Primero.-** Conforme al artículo 1 de sus Estatutos, el Institut d’Ecología Litoral es una Fundación de carácter científico y cultural, sin ánimo de lucro, y bajo la tutela del Protectorado de la Comunidad Valenciana, cuyos fines son, según su artículo artículo 6:

1º La creación, mantenimiento y desarrollo de una base de datos sobre la biodiversidad, prestando una especial atención a los ecosistemas litorales, cuya finalidad es la contribución a una mejor protección y uso de la biodiversidad en el planeta.

2º La investigación y el asesoramiento científico y técnico en el ámbito de los estudios y proyectos que se desarrollan en el campo del medio ambiente, cuya finalidad es la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, principalmente en los ámbitos propios del litoral.

3º la divulgación y fomento de una política de protección y defensa del medio ambiente y de apoyo a un modelo de desarrollo sostenible mediante publicaciones, estudios, proyectos, conferencias, seminarios, reuniones científicas, cursos o ciclos de estudios, incluso académicos, y la promoción del voluntariado.

4º El fomento, mantenimiento y desarrollo de relaciones institucionales con entidades públicas y privadas que tengan entre sus fines o actividades principales el desarrollo de líneas de investigación en las anteriores materias.

5º El fomento e impulso de la participación, directa o indirecta, en las actividades de la Fundación de cualquiera personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

**Segundo.-** La fundación fue creada por el Ayuntamiento de El Campello, en julio de 1989, ejerciendo la Presidencia desde dicha fecha hasta el año 2003, fecha en la que tomó la Presidencia la Excm. Diputación Provincial de Alicante, y el Ayuntamiento de El Campello, la Vicepresidencia, hasta el presente.

**Tercero.-** La sede esta Fundación desde su creación ha sido con carácter provisional, estando ubicada en primer término en el local municipal situado en la Ctra. de Benimagrell (actualmente retén de la Policía Local), conforme a los acuerdos de cesión de su uso provisional, adoptados por la Comisión de Gobierno de 11 de mayo de 1.989, y por el Ayuntamiento pleno de 2 de junio de 1.989, y posteriormente y hasta la fecha se ubicó en el actual local, por necesidades de espacio.

**Cuarto.-** La antigua sede de la Policía local, sita en la C/ Santa Teresa 50 de El Campello, en la actualidad no tiene un uso definido, al haberse trasladado la Policía Local a las



## *Ajuntament del Campello*

nuevas dependencias. Dicho inmueble es la finca nº 6 del Inventario Municipal de Bienes y Derechos, epígrafe 1º, siendo de naturaleza patrimonial, de conformidad con lo establecido en el artículo 8. 4, a), del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de conformidad con la calificación urbanística dada a la misma por el vigente P.G. O. U., habiéndose emitido al respecto informe técnico municipal de 13 de diciembre actual, en los siguientes términos:

*“Según el Plan General vigente, la parcela para la que se solicita información urbanística y cuya situación y ficha de zona figuran en documentos adjuntos, está calificada como suelo urbano, zona de ordenación urbanística ENS-3. En dicha zona, si bien el uso dominante es el residencial se admiten una variedad de otros usos compatibles entre los que se encuentran el de “Oficinas y servicios” (To) y los de “Relación” (Tr) lo que se considera ampara el uso global pretendido.*

*Asimismo, el Plan General no afecta a esta parcela a un uso o servicio propio del dominio público.*

*Finalmente, en cuanto a la utilización de la edificación existente, conviene advertir sobre las limitaciones legales que se corresponden a su condición de fuera de ordenación, según el vigente plan General. Si bien esto no afecta al uso solicitado del edificio, que es compatible, si condiciona la posibilidad de ejecución de obras en éste.”*

**Quinto.-** *Según informe emitido el 17 de enero de 2.012 por el Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico, la finca en cuestión cuenta con una superficie aproximada de 1.240 m2, y una edificación principal en planta baja de aproximadamente 350 m2, edificación que si bien ha sido objeto en múltiples ocasiones de reformas parciales, tiene una antigüedad superior a los 50 años.*

### **Consideraciones jurídicas.-**

**Primera.-** *El artículo 187 de la Ley 8/2.010, de 23 de junio de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, referente a la cesión de uso de bienes patrimoniales, es del siguiente tenor:*

*“1. Las entidades locales pueden ceder el uso de bienes patrimoniales directamente o, por concurso, de forma gratuita o con la prestación que pueda acordarse, a otras administraciones públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro para su destino a fines de utilidad pública e interés social, relacionados con la prestación de servicios sociales, sanitarios, actividades educativas, culturales, deportivas u otras análogas que redunden en beneficio de los vecinos. El acuerdo deberá determinar la finalidad concreta a que debe destinarse los bienes, la duración o el carácter de la cesión en precario.*

*2. El plazo máximo de la cesión de uso de los bienes será de 30 años.”*

*El artículo 145 de la Ley 33/2.003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas, establece un régimen de cesión de uso similar, al tiempo que prevé la posibilidad de reversión.*

**Segunda.-** *Concurren pues en la petición los requisitos que permiten efectuar la cesión gratuita y directa de uso solicitada, de conformidad con el referido precepto, dada la naturaleza de bien patrimonial del inmueble a que la misma se refiere, la ausencia de ánimo e*



## *Ajuntament del Campello*

*lucro en la fundación peticionaria, su carácter científico y cultural, y el destino del bien a fines de utilidad pública e interés social, relacionados con la prestación de servicios culturales, y actividades educativas que redundan en beneficio de los vecinos.*

**Tercera.-** *Corresponde a la Alcaldía la competencia para adoptar el acuerdo aprobatorio de la cesión de uso provisional del inmueble a que nos venimos refiriendo, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, del Real Decreto legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, al haberse informado por el Arquitecto Jefe del Servicio de Planeamiento, que el valor total de la finca no supera el 10 por cien de los recursos ordinarios del presupuesto municipal.*

A su vista, **DISPONGO:**

**1.-** *Ceder a la “Fundación de la Comunitat Valenciana Instituto de Ecología Litoral” el uso provisional de la finca nº 6 del Inventario Municipal de Bienes y Derechos, epígrafe 1º - antigua Biblioteca municipal-, para sede provisional de la Fundación de la Comunitat Valenciana Instituto de Ecología Litoral .*

**2.-** *La referida cesión de uso se sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:*

- *Plazo de la cesión: Cinco años prorrogables por acuerdo de ambas partes, hasta un máximo de 30 años.*
- *Extinción del derecho de uso provisionalmente cedido y reversión del mismo al Ayuntamiento, si en el plazo de 1 año desde el presente acuerdo no se destinase efectivamente la finca cedida al uso para cuyo destino se efectúa la cesión, o si dejase de destinarse a ese uso con posterioridad, durante el plazo de 1 año, conforme al régimen establecido en el artículo 150 de la Ley 33/2.003, de 3 de noviembre, arriba indicada.*
- *Las obras de conservación y reparación del bien cuyo uso se cede provisionalmente, así los como gastos de servicios y mantenimiento del mismo, serán de cuenta y a cargo de la Fundación peticionaria, y se realizarán aquellas previa la solicitud y obtención, en su caso, de las licencias municipales que correspondan tanto por razón de la actividad científica y cultural a que se destina el inmueble, como de las obras e instalaciones que deban realizarse para su adecuado uso aplicado a los fines que motivan la cesión. En consecuencia la realización de las referidas obras, instalaciones o mejoras, en ningún caso, podrán ser invocadas para solicitar del Ayuntamiento de El Campello compensación alguna.*
- *El inmueble cuyo uso se cede provisionalmente deberá destinarse exclusivamente a los fines culturales y científicos que caracterizan a la Fundación peticionaria, conforme al artículo 6 de sus Estatutos.*

**3.-** *Notificar el presente acuerdo a la Fundación peticionaria.”*

A su vista, se propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:





## *Ajuntament del Campello*

Informar favorablemente la formalización por la Alcaldía Presidencia del Decreto arriba transcrito.

Toma la palabra **D<sup>a</sup> Mercé Sánchiz i Baell (PSOE)** para recordar que éste es un tema ya debatido, aunque no se ha concretado la sede. Se muestra de acuerdo con la propuesta de cesión, aunque cree que estaría mejor situada cerca de la costa. También indica, como aportación al acuerdo, que dicho terreno se aproveche para otras actuaciones y así se podría compartir con el Museo de Historia de El Campello, que deben trasladarse del lugar que ocupan actualmente y podrían ubicarse provisionalmente allí para aumentar la oferta cultural del IEL.

**D<sup>a</sup> Marita Carratalá Aracil (DECIDO)** interviene para reconocer la situación del Museo de Historia de El Campello, que debe trasladar su sede y cree que podría trasladarse a un local privado situado en la plaza de la Iglesia, al que el Ayuntamiento podría colaborar.

***Abandona la sala D. Silvestre Pérez Ruano (EUPV).***

**El Sr. Alcalde** considera que sería interesante que el Pleno informase favorablemente este asunto, aunque se trata de una competencia de la Alcaldía.

**D<sup>a</sup> Mercé Sánchiz i Baell (PSOE)** pregunta qué ocurre con su aportación a la propuesta, contestando el Sr. Alcalde que se votará el Decreto preparado, con independencia de las alternativas que se pretendan.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 18 votos a favor (10 PP, 6 PSOE, 1 DECIDO y 1 I.-ELS VERDS) y 2 abstenciones (BLOC).**

***A las 22.25 horas se produce un receso en la sesión plenaria, que se reanuda a las 22.35 h con la reincorporación de D. Silvestre Pérez Ruano (EUPV) y la ausencia de D. Juan Ramón Varó Devesa (PP) y D. Juan Francisco Pastor Santonja (PSOE).***

### **12.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.**

En primer lugar interviene **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** para preguntar por la piscina municipal, sobre la que pregunta en todos los Plenos desde hace meses. Cree que los concejales de la oposición y los ciudadanos se merecen una explicación sobre ello, ya que parece implantada una ley del silencio, porque empieza a haber un poco de alarma social sobre si habrá piscina para marzo de 2013. Pide conocer en qué situación se encuentra el proyecto de la piscina.

**El Sr. Alcalde** señala que no existe ninguna Ley del silencio.



## *Ajuntament del Campello*

**D. Alejandro Collado Giner (PP)** confirma las palabras del Sr. Alcalde y señala que cuando le pregunta a los técnicos, le dicen que están estudiando su posible modificación, y cuando lo conozca, lo pondrán a disposición de la oposición, con independencia de que pueden preguntar a los técnicos directamente.

**D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** recuerda que desde mayo se vienen haciendo preguntas de este tipo a los técnicos, y sabe que están trabajando en una modificación del proyecto, pero llevan siete meses con una plantilla técnica municipal importante y aún no han visto el proyecto. Supone que se está elaborando, pero la sensación es que no está claro, aunque sí se ha producido una evidente lentitud, todo ello con independencia de si se rescinde o no el contrato con la empresa. También dice que se oyen rumores como podría ser que el Sr. Alcalde está buscando otra empresa y pretende que los adjudicatarios no continúen.

**El Sr. Alcalde** contesta que no está buscando ninguna empresa que haga la obra.

**D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** comunica que presentará una petición de convocatoria de la Comisión Informativa de Infraestructuras Públicas para analizar este tema, con la presencia de los técnicos municipales para conocer hasta el último detalle.

**D. Alejandro Callado Giner (PP)** dice que depende de los informes técnicos que avalen la solución deseada y son ellos los que deben dar la solución correspondiente.

**D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** reitera que llevan siete u ocho meses con este tema, como es la petición de un estudio energético, por lo que pide la convocatoria de la reunión para que los técnicos puedan definirse.

**El Sr. Alcalde** comenta que el informe técnico está listo y ahora depende de la solución que le den los juristas. Igualmente dice que convocará una Comisión Informativa para el próximo martes, 7 de febrero, aunque a instancia de D. José Ramón Varó Reig, se celebrará el 6 de febrero.

A continuación **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** pregunta por el tema de Puerto Plaza, del que no tienen información actualmente y pide explicación sobre el mismo.

**D. Ignacio Colomo Carmona (PP)** explica que dos vecinos votaron en contra de las propuestas planeadas por la Comunidad de Propietarios y ahora se pretende, por parte de la Administradora, convocar una nueva reunión con los vecinos para tratar de enfocar el tema de otro modo para darle una solución.

**D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** espera que este problema no se eternice, en un asunto en el que el Ayuntamiento no hizo un buen negocio.



## *Ajuntament del Campello*

Sigue preguntando **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** por la infracciones urbanísticas que al parecer este año se vienen tramitando regularmente, pero dice que algunas sanciones y la tramitación rayaban lo inmoral porque la multa alcanzaba el 20 ó 30% de la cuantía posible. Pregunta si esas infracciones se perseguirán hasta las últimas consecuencias.

**D. Ignacio M. Colomo Carmona (PP)** le indica que todos los días firma decretos de infracciones y le pide que identifique los casos enumerados, contestando D. José Ramón Varó Reig que se lo indicará en la próxima Comisión Informativa.

Por otro lado **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** explica el cambio en el sentido de voto respecto a la Modificación del Plan General, al no referirse a la zona que ellos consideraban adecuada. Pide que el urbanismo municipal genere ilusión, ya que cuenta con servicios técnicos municipales suficientes para generar ilusión entre la ciudadanía, porque en caso contrario será la oposición la que presente iniciativas que seguro que respaldarían.

A continuación **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** indica que se recibirán este año del Consorcio de la Zona XV, 169.000 € aproximadamente y pide que ese dinero se destine a mejorar la Zona Norte, que está padeciendo los olores de la Planta.

Toma la palabra **D<sup>a</sup> Mercé Sànchiz i Baell (PSOE)** para preguntar por la posible ampliación del Archivo Municipal al trasladarse los Servicios Municipales, dado el poco espacio de que dispone.

**D. Alejandro Collado Giner (PP)** responde que a principio de semana se reunió con el responsable del Archivo y comunica que se dejará esa zona para futuras ampliaciones.

**D<sup>a</sup> Mercé Sànchiz i Baell (PSOE)** propone que el responsable de Archivo recopile datos y documentos para mostrarlos a los ciudadanos en jornadas y así realizar dinamización cultural, conociendo la historia a través de los documentos municipales, resaltando que no se trata de una propuesta gravosa económicamente.

Respecto al Reglamento de Participación Ciudadana, **D<sup>a</sup> Mercé Sànchiz i Baell (PSOE)** pregunta si se ha enviado a todas las Asociaciones, confirmando D<sup>a</sup> Lourdes Llopis Soto que se envió la semana pasada a todas las asociaciones registradas.

**D<sup>a</sup> Mercé Sànchiz i Baell (PSOE)** también pide que el Reglamento de Participación Ciudadana no esté escondido en la página de Participación Ciudadana y se coloque en la página principal de la web municipal, contestando D<sup>a</sup> Lourdes Llopis Soto (PP) que está en la página principal de la web municipal.



## *Ajuntament del Campello*

**D<sup>a</sup> Mercé Sànchiz i Baell (PSOE)** también pide que se marque un plazo para trabajar sobre el Consejo de Ciudad, proponiendo que en el próximo Pleno se debata sobre el mismo.

Por otro lado, **D<sup>a</sup> Mercé Sànchiz i Baell (PSOE)**, pregunta por la Escuela de Idiomas, en la que estaba pendiente la realización de una encuesta para elegir los idiomas a impartir.

**D<sup>a</sup> Marisa Navarro Pérez (PP)** señala que se ha enviado a la Consellería de Educación, después de hacer esas encuestas en el IES Enric Valor y en la EPA, indicando que en el IES Clot de l'illot le dijeron que debían pedir permiso a Consellería de Educación para realizar esa encuesta, y dada la rapidez que exigía esta actuación, se remitió con los resultados citados anteriormente.

**D<sup>a</sup> Mercé Sànchiz i Baell (PSOE)** pregunta por qué no se ha contactado con la Asociación de Juventud, contestando **D<sup>a</sup> Marisa Navarro Pérez** que los técnicos le propusieron esas encuestas que alcanzaban un número 700 aproximadamente.

**D<sup>a</sup> Mercé Sànchiz i Baell (PSOE)** reprocha que no se le hubiera informado de estas actuaciones, a pesar de ser su grupo municipal quien presentó la Moción y por ello pide la emisión de un informe explicativo, contestando **D<sup>a</sup> Marisa Navarro Pérez** que le pasará la documentación por escrito.

Sigue preguntando **D<sup>a</sup> Mercé Sànchiz i Baell (PSOE)** por la reunión mantenida, hoy mismo, por la Concejala de Educación y el Director General de Educación, indicando **D<sup>a</sup> Marisa Navarro Pérez** que el 22 de diciembre le convocaron por teléfono para asistir a Valencia, aunque el martes pasado la volvieron a llamar para aplazar la reunión hasta dentro de tres semanas, al haber designado una nueva Consellera de Educación, y anuncia que tras la reunión informará a los asistentes.

**D<sup>a</sup> Mercé Sànchiz i Baell (PSOE)** le recuerda que tanto en el Consejo Escolar como en el Ayuntamiento, no se pretende cambiar una escuela pública por una concertada, comentando **D<sup>a</sup> Marisa Navarro Pérez** que al anterior Conseller ya le indicaron que el Colegio nº 5 y la ampliación del IES Enric Valor fueran públicos y así lo confirmó verbalmente el Conseller.

Por otro lado, **D<sup>a</sup> Mercé Sànchiz i Baell (PSOE)** pregunta por la modificación del Reglamento del Huerto Urbano, contestando **D. Ignacio Colomo Carmona** que está esperando que la Técnico del Departamento presente un borrador para trabajar.

**D<sup>a</sup> Mercé Sànchiz i Baell (PSOE)** muestra su descontento porque no se avanza en este tema. También indica que la Asociación constituida en el Huerto Urbano pretende que todos los usuarios del Huerto Urbano estén asociados y recuerda que no hay obligación legal de asociarse, por lo que se contradice con la legislación actual en esta materia.



## *Ajuntament del Campello*

**D<sup>a</sup> Mercé Sànciz i Baell (PSOE)** pide que el ahorro que se va a obtener, cuando se deje de alquilar la nave del Mesell (36.000€ aprox.), se destinen a la partida de acción social y para revertir la orden de que cada Asociación cultural pague la cuota del SGAE por su cuenta, poniendo ejemplos de dicha situación.

Para terminar, **D<sup>a</sup> Mercé Sànciz i Baell (PSOE)** lee un comunicado sindical:

“Desde el grupo municipal socialista del Ayuntamiento de El Campello, manifestamos nuestra adhesión a todas las acciones reivindicativas que están llevando a cabo los sindicatos de la enseñanza en la Comunidad Valenciana y nos comprometemos a apoyarlos y defenderlos ante todos nuestros contactos. El próximo jueves, mientras se desarrolle la manifestación en Alicante, nosotros estaremos en el Pleno ordinario y haremos llegar a todos los presentes el manifiesto sindical y pedirán su adhesión a todos los grupos políticos municipales presentes.”

Seguidamente **D<sup>a</sup> Mercé Sànciz i Baell (PSOE)** pide que conste en Acta que el grupo municipal socialista se adhiere al manifiesto sindical, a pesar de que se ha rechazado la Moción de EUPV en la misma línea, y dice que no quiere recortes en los servicios públicos ni en educación y que no se destruya el estado de bienestar. También pide a los grupos políticos que se adhieran públicamente a este manifiesto, mostrándose favorables el portavoz del BLOC, EUPV, DECIDO e I.-ELS VERDS y en contra el portavoz del PP.

Interviene **D<sup>a</sup> María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE)** para preguntar por el taller de arquitectura de alumnos de Berlín, que iban a exponer ese trabajo en la Casa de Cultura también, pero al parecer no se produjo esta exposición, comentando que, al parecer, había una partida presupuestaria destinada a tal fin.

**El Sr. Alcalde** explica que se trajo un taller de Arquitectura desde la Universidad de Alicante con intercambio de estudiantes de Berlín y que realizaron un estudio interesante sobre el casco antiguo, paseo y su conexión. Señala que esos estudios formarán parte de una publicación anual de la Universidad de Alicante, que podremos conseguir anticipadamente, aunque no daba tiempo para ser expuestos físicamente. También recuerda que se les invitó a comer a los estudiantes.

**D<sup>a</sup> María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE)** también pregunta por la Ordenanza de olores que espera sea confeccionada por el Concejal de Medio Ambiente, contestando que la misma persona preparará la Ordenanza del Huerto Urbano y la relativa a los olores.

Toma la palabra **D. Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE)** para recordar que en el Pleno de 29 de septiembre preguntó por el control de los vados y su actualización previo estudio de la utilización correcta de los mismos.



## *Ajuntament del Campello*

**D. Rafael Galvañ Urios (PP)** explica que el trabajo no ha finalizado todavía y se pretende aprobar una nueva Ordenanza de Vados.

**D. Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE)** también habla de la marcha senderista en Aigües el día 23 de enero, en cuya publicidad aparecía la colaboración del Ayuntamiento de El Campello, preguntando por tal motivo.

**D<sup>a</sup> Lourdes Llopis Soto (PP)** explica que algunos participantes de El Campello en dicha marcha, le solicitaron la entrega de seis trofeos como colaboración del Ayuntamiento (de los que ya se disponían) y comunica que también colaboró en el acto Protección Civil.

**D. Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE)** pregunta por la Semana de la Biodiversidad y si se produjo algún tipo de conclusiones o estudio, contestando D. Ignacio Colomo Carmona que lo estudiará y le contestará.

Respecto al ahorro energético previsto, **D. Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE)** pregunta por las acciones adoptadas hasta ahora respecto al alumbrado público.

**D. Alejandro Collado Giner (PP)** expone que desde hace un año se vienen adoptando medidas de recorte del gasto público y comenta como actuaciones el apagado alterno de farolas en Muchavista, en El Víncl, la puesta en marcha de reductores de flujo que permiten rebajar la intensidad de la luz continuamente, el ahorro en las fuentes ornamentales, aunque no funcionen diariamente, las balizas de la Playa de Muchavista se han anulado. Dice que no le puede dar cifras concretas, pero el ahorro se producirá.

**D. Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE)** dice que ya le consta alguna de estas medidas y faltaría por ejecutarlas en el centro del pueblo, la c/ San Ramón, etc...

**D. Alejandro Collado Giner (PP)** cree necesario realizar una auditoría energética para rebajar el millón de euros que le supone al Ayuntamiento el suministro eléctrico.

También pregunta **D. Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE)** por el Bono-oro, en el que se ha actualizado la cantidad económica, contestando D<sup>a</sup> María Cámara Marín que no le puede dar todos los datos porque hasta el 29 de febrero está abierto el plazo para presentar documentación para actualizar el padrón de Bono-oro y también controlar el posible uso fraudulento. Indica que no se ha recortado el gasto previsto al no realizar la comida de Navidad, que se ha invertido en el Bono-oro y la ayuda a domicilio. En cuanto al Bono señala que se ha aumentado el límite para su percepción hasta 708 €, aunque desconoce todavía el número de perceptores antiguos del Bono-oro, y el 1 de marzo está previsto que puedan incorporarse los nuevos perceptores.



## *Ajuntament del Campello*

**D. Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE)** pide que incluya la foto para las tarjetas de Bono-oro de los nuevos perceptores. También le gustaría conocer los viajes que incluye, 30 ó 15 viajes, contestando D<sup>a</sup> María Cámara Marín que son 15 viajes mensuales.

Toma la palabra **D. Benjamín Soler Palomares (BLOC)** para preguntar por los recortes que están sufriendo los Colegios Públicos e Institutos, que no dependen del Ayuntamiento y pide si hay alguna medida municipal dispuesta en caso necesario.

**D<sup>a</sup> Marisa Navarro Pérez (PP)** indica que respecto a los Colegios Públicos, el Ayuntamiento se hace cargo de los mismos, pero los Institutos dependen de Conselleria, aunque todavía no ha recibido solicitud de ayuda de los mismos.

Por otro lado, **D. Benjamín Soler Palomares (BLOC)** pregunta por el Monumento al Pescador, que está vallado desde hace meses y que estaba previsto actuar en cuestiones de seguridad, eliminando las vallas u otras medidas necesarias.

**D. Alejandro Collado Giner (PP)** indica que realizarán las acciones necesarias, aunque señala que lo prioritario es trasladarse de la nave alquilada a las nuevas instalaciones para ahorrar costes y después se reactivarán actuaciones según un orden de prioridades.

**Abandona la sesión D. Benjamín Soler Palomares (BLOC) a las 23.38 horas.**

Interviene a continuación **D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** para disculparse ante los concejales y público de su actuación durante el descanso de la sesión plenaria.

**D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** le pregunta sobre la fecha de inicio del IES Enric Valor, que la Concejala de Educación indicó en la pasada sesión plenaria, contestando D<sup>a</sup> Marisa Navarro Pérez que está prevista su programación para el 2015 y cualquier otra fecha sería motivado por un error suyo.

Sigue preguntando **D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** sobre la iluminación de Navidad, sobre todo porque Iluminaciones Ximénez ha desmontado toda la infraestructura eléctrica del municipio.

**El Sr. Alcalde** le contesta diciendo que se está pendiente de una nueva licitación y supone que lo desmontó porque así lo consideró al ser de su propiedad.

**D<sup>a</sup> Marisa Navarro Pérez (PP)** señala que contactó con la empresa para preguntar por ese desmonte y si no pensaba presentarse a la nueva licitación, contestándole Iluminaciones Ximénez que tenían intención de presentarse a la licitación, pero indicaba que esa infraestructura tenía más de tres años de antigüedad y debían mantenerla.



## *Ajuntament del Campello*

**D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** cree que parte de esa infraestructura es municipal, al corresponder a mejoras de anteriores contrataciones, como los palos del Paseo Marítimo que corresponden a mejoras del año 2003.

**D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** también pregunta por la adjudicación de ese contrato de iluminación. Contestando D<sup>a</sup> Marisa Navarro Pérez que se pidieron tres ofertas al no superar 18.000 €, ya que sumaba 13.000 € y después se adjudicó.

Sigue preguntando **D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** por un correo electrónico recibido de unos vecinos manifestando el abandono y suciedad del Parque de l'Amerador, quejas que habrán llegado al equipo de gobierno, enumerando la situación de dicho Parque (farolas rotas, juegos infantiles estropeados, suciedad, arbolado en mal estado, etc....)

**D. Alejandro Collado Giner (PP)** indica que se hacen tratamientos esporádicos en dicho Parque y el resto de jardines con la empresa de servicios contratada. Dice que hay que hacer una inversión importante y no disponen de consignación suficiente. En cuanto a los juegos infantiles, está pendiente de ser reparados por la empresa contratada. Explica que la reducción del importe de la contrata de servicios de limpieza de parques por la situación económica, se nota en el servicio que se presta, que es inferior al que se prestaba antes de reducir el importe prácticamente a la mitad.

**D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** señala que ese parque no se ha mantenido nunca por la contrata, sólo por funcionarios municipales. Afirma que es el único parque municipal en primera línea de playa y cree que por razones de prioridad, no se actúa sobre el mismo.

**D. Alejandro Collado Giner (PP)** indica que en primera línea de playa existen otros parques como la Zofra, el Parque de l'Horta, y justifica esa situación por falta de dinero, aunque le gustaría que estuviera como el resto.

**D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** dice que todos los/as ciudadanos/as de El Campello, con independencia del lugar donde residen, tienen derecho a disfrutar de las zonas verdes del municipio.

**D. Alejandro Collado Giner (PP)** manifiesta que el mapa municipal de zonas verdes es enorme.

**El Sr. Alcalde** indica que ese parque está situado en lugar poco habitado y se prioriza el cuidado de los parques situados en zonas más pobladas.





## *Ajuntament del Campello*

**D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** dice que el parque no es privado y pertenece al Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde que en el mantenimiento de parques se está priorizando a favor de los parques con más población alrededor.

**D. Silvestre Pérez Ruano (EUPV)** renuncia a intervenir para que pueda participar el público en la realización de preguntas a los miembros de la Corporación.

Interviene **D<sup>a</sup> Marita Carratalá Aracil (DECIDO)** para realizar un ruego en el sentido de aprobar una normativa sancionadora para las personas propietarias de perros que realizan defecaciones en calles y aceras, contestando el Sr. Alcalde que esa normativa ya existe.

Sigue diciendo **D<sup>a</sup> Marita Carratalá Aracil (DECIDO)** que visitó la nave del Mesell y vió cuadros, postes y carteles del Plan E y Confianza, mesas y sillas de colegios, y pide que se elimine y no se traiga a las nuevas dependencias de Servicios.

Por otro lado, **D<sup>a</sup> Marita Carratalá Aracil (DECIDO)** pide que se realice una campaña de limpieza y baldeo para las calles del municipio, con conocimiento de los vecinos, y una campaña para la recogida de residuos con cartelería pegada en los contenedores, y que continuamente se incumplen los horarios de depósito de las basuras en los contenedores.

También pregunta **D<sup>a</sup> Marita Carratalá Aracil (DECIDO)** si las plazas que se convocan de jardineros, conserjes, etc...se publicarán en un periódico de amplia difusión, contestando el Sr. Alcalde que se publican en el BOP y en la web municipal.

Sigue diciendo **D<sup>a</sup> Marita Carratalá Aracil (DECIDO)** que los lugares acotados con vallas para el esparcimiento de los perros están produciendo mal olor a juicio de muchos vecinos y pide que se limpien esos lugares.

Por último interviene **D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** para recordar que en septiembre presentó una propuesta de ampliación del horario de atención al público, que se aprobó en noviembre en Mesa de Negociación y no se ha actuado del mismo modo.

**El Sr. Alcalde** recuerda que dijo en alguna Mesa de Negociación que el horario de atención al público forma parte del Convenio colectivo de los trabajadores y por ello se actuará cuando esté preparada la modificación del mismo con los asuntos que se pretenden variar.

Finalmente **D<sup>a</sup> Lourdes Llopis Soto (PP)** interviene en el siguiente sentido, realizando un ruego a D. Silvestre Pérez Ruano:

“Nada mejor que en este acto público para explicar lo que pensamos y sentimos respecto al “Boletín Informativo” que apareció en diferentes establecimientos y



## *Ajuntament del Campello*

domicilios de este municipio: Boletín de Información Ciudadana de Esquerra Unida= su partido. Por lo que pedimos una rectificación tanto pública como en el mismo medio que se utilizó para falsear la verdad.

Los sueldos de los cargos públicos están publicados en el BOP y no tienen nada que ver con lo que aparece en este Boletín. En éste no se dice la verdad sino que además trata de confundir a la opinión pública desprestigiando y desacreditando al actual equipo de gobierno.

Una vez más nos deja usted perplejos con sus estrategias. Sólo le interesan aquellas cosas que puedan dañar a la imagen de los miembros de la Corporación.

Que usted haya decidido compartir su sueldo, porque le interesa, con algún miembro de su partido, nos parece muy bien, pero eso no quiere decir que usted no cobre nada. Usted está cobrando por asistir a Plenos y Comisiones, no “0” euros como pone en su Boletín. ¿Cómo pretende (su partido) que cobre lo mismo un Alcalde, un concejal del equipo de gobierno, que un asesor de EUPV? ¿La responsabilidad es la misma? ¿El horario de trabajo es el mismo? ¿La dedicación es la misma?

Es por todo lo anteriormente expuesto, que pedimos que cambie usted su plan de trabajo y su actitud, que rectifique y no falte a la verdad. Usted es un concejal más de la Corporación y debe colaborar, en los tiempos que vivimos no nos vale el no por el no. Gracias.”

**D. Silvestre Pérez Ruano (EUPV)** propondrá la rectificación oportuna a su partido político y que se publique en el próximo boletín el error cometido.

**El Sr. Alcalde** recuerda que los sueldos de los cargos políticos son públicos y se publican en el BOP y en el Tablón de Anuncios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente